

CONTENIDO

Proposiciones

- 3** Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP y sus equivalentes locales a incorporar en los planes y programas de estudio el análisis del genocidio y los crímenes de odio y de lesa humanidad para fortalecer los contenidos referentes al respeto de los derechos humanos, a cargo del diputado Armando Luna Canales, del Grupo Parlamentario del PRI
- 8** Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a suscribir la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, a cargo del diputado Jaime Mauricio Rojas Silva, del Grupo Parlamentario del PAN
- 9** Con punto de acuerdo, relativo al refuerzo de medidas contra la violencia de género en Chiapas, a cargo de la diputada Tania Elizabeth Ramos Beltrán, del Grupo Parlamentario del PRD
- 12** Con punto de acuerdo, relativo a actos de transfobia y detenciones arbitrarias contra la población transexual en particular y la comunidad LGTBTTTI en Torreón, Coahuila, y a la revisión de los marcos normativos para realizar reformas garantes del pleno y libre ejercicio de la identidad de género a todas las personas y en condiciones que impidan la discriminación, a cargo del diputado Sergio René Cancino Barffuson, del Grupo Parlamentario de Morena
- 17** Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat, el gobierno de la Ciudad de México y el Fonca a redoblar los esfuerzos para la protección y reproducción del ajolote, y efectuar estrategias y proyectos para la conservación del patrimonio cultural de la humanidad en Xochimilco, a cargo de la diputada María Ávila Serna e integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM
- 19** Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a diversas autoridades sobre el proyecto inmobiliario en la calle Tetongo, Santa Úrsula, Coyoacán, para proteger, conservar y, en su caso, reubicar los especímenes de flora y fauna del predio, a cargo de la diputada Dalia María Rocha Ladrón de Guevara, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Pase a la página 2

Anexo X

Martes 10 de abril

- 20** Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Ssa a instaurar campañas informativas sobre el desabasto de vacunas y las fechas probables de provisión, a cargo del diputado Abel Cruz Hernández, del Grupo Parlamentario del PES
- 23** Con punto de acuerdo, por el cual se exhorta a la Sagarpa a atender antes que concluyan las cosechas del presente ciclo agrícola de maíz los pendientes de pago por apoyos a la comercialización de los últimos dos ciclos, a cargo del diputado Juan Luis de Anda Mata, del Grupo Parlamentario del PAN
- 24** Con punto de acuerdo, relativo a la protección de áreas naturales en el área metropolitana de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a cargo de la diputada Tania Elizabeth Ramos Beltrán, del Grupo Parlamentario del PRD
- 26** Con punto de acuerdo, por el cual se exhorta a la Segob a garantizar el libre tránsito y la seguridad de quienes se trasladan a la frontera norte del país en la caravana “Viacrucis del migrante”, a cargo del diputado Salvador García González, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano
- 28** Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades educativas y electorales federales y locales a intensificar en el ámbito de sus competencias la oferta de capacitación, formación y difusión de herramientas tecnológicas para el acceso seguro y pertinente de información veraz de las redes sociales y los medios electrónicos o digitales, a cargo de la diputada Rocío Matesanz Santamaría, del Grupo Parlamentario del PAN
- 36** Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PGR y la CNBV a proseguir la investigación sobre la posible comisión de delitos en la creación y capitalización de la Unión de Crédito Progreso y el Banco Progreso de Chihuahua, a cargo del diputado José Hugo Ángel Olvera, del Grupo Parlamentario del PRD
- 37** Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a declarar “tecnologías esenciales para el desarrollo futuro de México” la óptica y la fotónica; e instruir a la SEP y el Conacyt a sumarse a la iniciativa nacional de fotónica y adoptar las recomendaciones planteadas en el documento *Hacia un México más brillante. Mapa de ruta de óptica y fotónica* en los ámbitos de la educación, la ciencia, la tecnología y la innovación, suscrita por integrantes de diversos grupos parlamentarios

Efemérides

- 39** Con motivo del 7 de abril, Día Mundial de la Salud, a cargo de la diputada Rosa Alba Ramírez Nachis, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Proposiciones

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEP Y SUS EQUIVALENTES LOCALES A INCORPORAR EN LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO EL ANÁLISIS DEL GENOCIDIO Y LOS CRÍMENES DE ODIOS Y DE LESA HUMANIDAD PARA FORTALECER LOS CONTENIDOS REFERENTES AL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS, A CARGO DEL DIPUTADO ARMANDO LUNA CANALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

El suscrito, diputado Armando Luna Canales, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Tercera Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6o., numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta ante esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

La educación es un elemento clave en la formación y el desarrollo de las personas, ya que además de proveerles conocimientos, enriquecer su cultura, así como elevar su consciencia, es una herramienta básica e indispensable para que alcancen mayores niveles de bienestar social, así como para disminuir las brechas de desigualdad y propiciar su pleno desarrollo. Adicionalmente, es un medio para elevar la calidad de vida, romper ciclos de pobreza, fomentar el desarrollo de la personalidad, así como las capacidades físicas e intelectuales.

En ese tenor, la educación no sólo es base para el desarrollo de los individuos, sino también para toda sociedad que aspire a ser democrática, tolerante y no discriminatoria.

La enseñanza de valores de respeto es una exigencia de la sociedad contemporánea, ya que hoy en día la sociedad experimenta un fenómeno de cambio de valores que puede desencadenar en situaciones de conflicto, desacuerdo e intolerancia como se aprecia en diversas latitudes del planeta.

Una herramienta eficaz para luchar contra actitudes de intolerancia es, precisamente, la educación que busque

propiciar el respeto y la tolerancia. En ese sentido, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada y proclamada por la Resolución de la Asamblea General las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948, junto con los Pactos Internacionales de Derechos Humanos y sus Protocolos, son un claro ejemplo del desarrollo de esa ética universal.

Por lo que hace a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, su artículo 26.2 establece:

“2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz”.

Por lo que hace al Sistema Interamericano, el artículo 2o. de la Convención Americana Sobre Derechos Humanos prevé que los Estados tienen la obligación de formular políticas públicas, planes, programas o proyectos dirigidos a proteger los derechos fundamentales y a evitar toda forma de discriminación.

En complemento a lo anterior, la Declaración de Viena contempla en el numeral 1, párrafo 3o. lo siguiente:

“Los derechos humanos y las libertades fundamentales son patrimonio innato de todos los seres humanos; su promoción y protección es responsabilidad primordial de los gobiernos.”

Adicionalmente, el numeral 15 del mismo instrumento señala que:

“El respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales sin distinción alguna, es una regla fundamental de las normas internacionales de derechos humanos. La pronta y amplia eliminación de todas las formas de racismo y discriminación racial, de la xenofobia y de otras manifestaciones conexas de intolerancia es una tarea prioritaria de la comunidad internacional. Los gobiernos deben adoptar medidas eficaces para prevenirlas y combatirlas. Los grupos, instituciones, organizaciones intergubernamentales, y no gubernamentales, así co-

mo los particulares, deben intensificar sus esfuerzos por cooperar entre sí y coordinar sus actividades contra esos males”.

En sintonía con lo previsto en los instrumentos internacionales arriba citados, se estima oportuno traer a colación que durante la Conferencia Mundial de las Naciones Unidas contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las formas conexas de Intolerancia, celebrada en Durban (Sudáfrica), en el año 2001, fue consagrada dentro de las Medidas de Prevención, Educación y Protección destinadas a erradicar el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia en los ámbitos nacional, regional e internacional, de conformidad con lo siguiente:

“95. Reconocemos que la educación a todos los niveles y a todas las edades, inclusive dentro de la familia, en especial la educación en materia de derechos humanos, es la clave para modificar las actitudes y los comportamientos basados en el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y para promover la tolerancia y el respeto de la diversidad en las sociedades. Afirmamos además que una educación de este tipo es un factor determinante en la promoción, difusión y protección de los valores democráticos de justicia y equidad, que son fundamentales para prevenir y combatir el avance del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia”.

Por su parte, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) ha señalado que la educación es un derecho humano fundamental y esencial para poder ejercitar todos los demás derechos. Igualmente, que el mismo se materializa mediante la educación gratuita y obligatoria de buena calidad para todas y todos, con instalaciones adecuadas y recursos, docentes capacitados, así como con contenidos relevantes y métodos que respeten los derechos de todos los grupos sociales, poniendo especial atención a las necesidades de las minorías y comunidades indígenas, así como por medio de la transmisión de valores compartidos de paz y de reconciliación.

En nuestro país, uno de los mayores logros en la materia se encuentra en el aseguramiento Constitucional del derecho a la educación como un derecho humano

fundamental que tiene como objetivo propiciar el desarrollo igualitario mediante la adquisición de conocimientos y la transmisión de principios y valores comunes a la sociedad.

En nuestra Ley Suprema, con la reforma constitucional en materia de derechos humanos de junio de 2011, el artículo 3o. fue objeto de la siguiente modificación:

“Artículo 3o. ...

La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la patria, **el respeto a los derechos humanos** y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia...” (El remarcado es propio)

Como se observa, el contenido sustancial de la reforma fue incluir como objetivo de la enseñanza del Sistema Educativo Nacional el respeto a los derechos humanos. Así, al incluir y ubicar como parte central de la educación los valores y principios de los derechos humanos, se buscó precisamente contribuir a desarrollar una sociedad consciente de sus derechos y los de los demás. Como se aprecia, el espíritu de la reforma fue consolidar el respeto a los derechos humanos como fin de las políticas de educación.

La adopción de la reforma al artículo 3o. Constitucional implantó un mandato para que en los planes y programas de estudio se incluya la enseñanza de los derechos humanos a efecto de que constituyan uno de los pilares en la enseñanza impartida por el Estado.

Por lo que hace a la legislación secundaria, la Ley General de Educación, en su artículo 7o., fracciones VI y VI Bis, señala:

“...La educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:

VI. Promover el valor de la justicia, de la observancia de la Ley y de la igualdad de los individuos an-

te ésta, **propiciar la cultura de la legalidad, de la inclusión y la no discriminación, de la paz y la no violencia en cualquier tipo de sus manifestaciones, así como el conocimiento de los Derechos Humanos y el respeto a los mismos;**

VI Bis. Fomentar la valoración de la diversidad y la cultura de inclusión como condiciones para el enriquecimiento social y cultural...” (El remarcado es propio)

Por lo que hace al Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018, de la actual administración federal, en el mismo se prevé, entre otros elementos, que la educación debe inculcar los valores por los cuales se defiende la dignidad personal y la de los otros.

En esa tesitura, una de las mejores herramientas educativas para fomentar el respeto a los derechos humanos es la creación de programas de estudio en donde se transmita el recuerdo de sucesos históricos, nacionales e internacionales, en donde fueron agraviados la integridad y los derechos de la sociedad. En ese tenor, el “Holocausto” constituye una de las más grandes violaciones a los derechos humanos perpetrada a un grupo de personas. Como es por demás sabido, durante el siglo pasado, Adolfo Hitler encabezó una persecución y exterminio sin precedentes de más de veinte millones de personas, entre ellos más de seis millones de judíos, así como otras minorías, opositores políticos, discapacitados, testigos de Jehová, gitanos, homosexuales, entre otras personas. Durante el Holocausto fueron cometidos una serie de delitos y agravios contra la vida, la integridad, la dignidad, la salud y muchas otras atrocidades. Asimismo, fueron perpetrados múltiples delitos como: el genocidio, los crímenes de lesa humanidad, de guerra y de agresión, así como la violación de todos los derechos humanos hasta esa entonces reconocidos.

Por lo anterior, el Holocausto dividió la historia contemporánea en un antes y un después, ya que constituyó un acontecimiento sin precedentes para aniquilar a un pueblo por el simple hecho de considerarlos pertenecientes a una raza inferior, para lo cual se utilizó, de manera sistemática, organizada y planificada, la tecnología hasta esa entonces disponible para aniquilar, de manera masiva, a los judíos, por la simple razón de su adscripción social.

En tesitura, olvidar el Holocausto y no darlo a conocer a las nuevas generaciones sería un acto de irresponsabilidad, ya que el mismo constituye uno de los más tristes fracasos de la civilización y una página oscura en la historia de la humanidad.

Como el “Holocausto”, existen otros sucesos contemporáneos en donde, lamentablemente, podemos presenciar que hoy en día perdura la violación a los derechos humanos. En ese sentido, si queremos evitar que persistan tales violaciones en el futuro, debemos educar a los estudiantes sobre los diferentes conflictos y sucesos internacionales, así como de los delitos y consecuencias que los mismos conllevan, a la par de inculcar que esos hechos deleznable no se repitan en la posteridad.

Un ejemplo exitoso emprendido bajo dicha línea de acción es el que ha sido impulsado por la Organización denominada “Embajada Mundial de Activistas por la Paz”, quien ha venido realizando en diversas escuelas una serie de Foros denominados “Educar para recordar”. A la fecha, dichos foros han sido organizados en distintas ciudades de la República Mexicana.

Igualmente, la organización citada ha venido impulsando ante las autoridades educativas que la materia: Educar para Recordar “El Holocausto, paradigma del Genocidio” sea contemplada como un tema de estudio en las escuelas de educación básica –primaria, secundaria y bachillerato-. Lo anterior con el propósito de impulsar que el Holocausto y otros genocidios puedan ser objeto de estudio en escuelas públicas y privadas, así como en las Universidades a manera de cátedra transversal.

Con lo anterior, la Embajada Mundial de Activistas por la Paz busca que en las instituciones del sistema educativo se instruya a los educandos para que tomen conciencia sobre las consecuencias de la discriminación e intolerancia, así como para que jamás vuelvan a ocurrir crímenes contra grupos de personas por discriminación racial, étnica, lingüística, cultural, idiomática, de género, religiosa o por cualquier otro motivo.

Por ello, el proyecto educativo indicado busca ser una herramienta que coadyuve a prevenir cualquier forma de discriminación, a la par de impulsar el reconocimiento del carácter pluri-étnico, cultural y religioso de las naciones, la autonomía de los pueblos, así como la

diversidad de su tejido social, ya que los derechos humanos sólo pueden inculcarse cuando se conocen sus contenidos y alcances, su extensión, utilidad, génesis, desarrollo, así como la expectativa que de ellos se tiene hacia el futuro, cómo se ejercen, a quien son oponibles, etcétera, es que podrá tenerse una cabal idea respecto de su sentido y alcance, por lo que, dentro de esa tesitura, la educación juega un papel vital.

Por otra parte, si bien es cierto que la comunidad internacional cuenta con diferentes organismos y tribunales que se enfocan en la defensa y protección de los derechos humanos, lo anterior no conlleva que, necesariamente, crímenes tan atroces como los cometidos en el Holocausto no vuelvan a repetirse, ya que tales organismos realizan un control *ex-post*, mediante acciones correctivas en el ámbito sancionatorio. En ese sentido, se hace necesario impulsar mayores acciones que sirvan como paliativos *ex-ante* y es allí, donde precisamente, la adopción de medidas preventivas en el sector educativo puede jugar un papel clave en la consecución de ese trascendental objetivo.

En consonancia con lo recién expuesto, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) ha reconocido que la enseñanza de la historia del Holocausto es esencial para fomentar las libertades fundamentales, la tolerancia, los valores, el respeto mutuo y la observación de los derechos humanos. Asimismo, la UNESCO considera que las situaciones en donde se desvaloran los derechos humanos suceden debido a la falta de educación, ya que mediante la misma puede evolucionar la mentalidad de las personas y, por ello, es importante tener abierto el nexo con el pasado, no solo nacional sino internacional, para que en el presente se prepare a las futuras generaciones y, con ello, se eviten que violaciones a los derechos humanos como las acaecidas en el Holocausto vuelvan a repetirse.

Por lo anterior, la enseñanza del Holocausto y demás Genocidios sin duda alguna puede constituir una herramienta más para fortalecer la democracia. Por ello, sería de suma utilidad adoptar e implementar una política de educación con el fin de prevenir que este tipo de crímenes vuelvan a suceder. La UNESCO ha coincidido con la aseveración anterior, así, en el estudio publicado en 2013 (place de Fontenoy, 75352 Paris 07 SP, Francia) se señala:

“Los genocidios se producen porque las personas y los gobiernos toman decisiones que permiten perpetuar la discriminación y las persecuciones. Al estudiar esas decisiones políticas, los estudiantes adquieren una comprensión valiosa del curso de la historia. Por ejemplo, al examinar las razones por las que los gobiernos de Europa o América limitaron la inmigración justo cuando la opresión de los judíos era mayor, los estudiantes comprenderán que las decisiones políticas tomadas en estas circunstancias pueden acarrear terribles consecuencias. Cuando más tarde examinen otros casos de genocidio y de crímenes contra la humanidad, entenderán que las catástrofes provocadas por el ser humano no son accidentes de la historia, sino que pueden ser evitadas. Cuando se estudia el Holocausto con detenimiento, se adquiere un sentimiento profundo de su complejidad y se toma conciencia de que los acontecimientos no tienen una explicación simple, sino que son el resultado de la convergencia de una multiplicidad de factores históricos, económicos, religiosos y políticos. A su vez, esto ayuda a entender que la prevención del genocidio y de las atrocidades masivas puede empezar con la detección de las señales de alarma”.

La misma Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) estableció, en su 42ª sesión plenaria y con el consenso de todos sus miembros, que el 27 de enero de cada año se recuerde el “Día Internacional de Conmemoración Anual en Memoria de las Víctimas del Holocausto”, mediante la resolución 60/7 del 1o. de noviembre de 2005. Pese a lo anterior, la parte que aún no se ha cumplido de dicha resolución es lograr que los Estados miembros elaboren programas educativos para mostrar a las futuras generaciones la realidad histórica de los hechos lamentables y repudiables como los acontecidos durante el Holocausto, con el fin de evitar actos de genocidio en el futuro y rechaza toda negación, ya sea parcial o total, de ese hecho histórico”. Asimismo, dicha instancia condenó todas las manifestaciones de intolerancia religiosa, incitación, acoso o violencia contra personas o comunidades basadas en el origen étnico o las creencias religiosas, dondequiera que tengan lugar, incluyendo además un programa de difusión sobre el tema “El Holocausto y las Naciones Unidas” junto con medidas tendientes a movilizar a la sociedad civil en cuanto al recuerdo y la educación sobre este tema, con el fin de evitar que ocurran actos genocidas en el futuro.

A la par, la Resolución en cita, instó a los Estados Miembros a que elaboren programas educativos que inculquen a las generaciones futuras las enseñanzas del Holocausto con el fin de ayudar a prevenir actos de genocidio en el futuro. Complementariamente, en la Resolución 61/255, de 26 de enero de 2007: “se rechazan las tentativas de negar el holocausto, que, al ignorar el carácter histórico de esos terribles sucesos, aumentan el riesgo de que se repitan...”.

Dichos programas tienen como misión combatir la negación del Holocausto, según lo establecido en la Resolución 61/255 de la Asamblea General de las Naciones Unidas. En todas sus actividades (y, en particular, aquellas dirigidas a estudiantes de todo el mundo), el Programa establece conexiones esenciales entre las causas subyacentes del genocidio, las lecciones que podemos aprender del Holocausto y el fomento de los derechos humanos y los valores democráticos.

En ese contexto, México ha venido trabajando por el respeto a los derechos humanos, modificando y ampliando su legislación y sus acciones gubernamentales en la materia, así como dando cumplimiento a distintos compromisos adquiridos en virtud de la suscripción de tratados y convenciones internacionales que ha ratificado, así como por medio de las recomendaciones aceptadas y emitidas por diversos órganos de los sistemas de protección de que forma parte.

Paralelamente, con el fin de prevenir la reiteración de crímenes Internacionales como el Genocidio y con el propósito de impulsar que, desde los diferentes centros de estudio de nuestro país, se fomente una educación con valores, centrada en el respeto de la dignidad del ser humano para que los estudiantes aprendan el valor de la defensa de los derechos humanos, adquieran conciencia de la importancia de la paz y dimensionen las consecuencias de las guerras y cualquier otra actitud beligerante o discriminatoria y, sabedor de que el proceso educativo debe ser integral y promover acciones dirigidas a prevenir y a contrarrestar todo tipo de discriminación es que, con base en lo expuesto, y haciendo propia para efectos legislativos la propuesta cuya autoría corresponde a la Embajada Mundial de Activistas por la Paz, presento ante el pleno de la Cámara de Diputados la siguiente proposición con:

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal para que implemente dentro de los planes y programas de estudio de educación básica y media superior, dentro de las materias y contenidos donde se fomente el respeto a los derechos humanos, según lo establecido por el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el tema de la enseñanza del “Holocausto, paradigma del Genocidio” como herramienta para evitar que las presentes y futuras generaciones repitan la comisión de crímenes y acciones de violación a los derechos fundamentales de la humanidad.

Segundo. Se exhorta a las Secretarías de Educación Pública de los Gobiernos de las entidades federativas a que incluyan el tema de la enseñanza del “Holocausto, paradigma del Genocidio” en los planes y programas de estudio de educación básica y media superior, dentro de las asignaturas o contenidos mediante los que fomenta el respeto a los derechos humanos, como herramienta de prevención para evitar que las presentes y futuras generaciones repitan la comisión de acciones de violación a los derechos humanos.

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 10 de abril de 2018.

Diputado Armando Luna Canales (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A SUSCRIBIR LA CONVENCION INTERAMERICANA SOBRE LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES, A CARGO DEL DIPUTADO JAIME MAURICIO ROJAS SILVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

El que suscribe, diputado Jaime Mauricio Rojas Silva, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIII Legislatura, en ejercicio de la facultad que me otorga la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I y 79, numeral 1, fracción II, y demás relativos al Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo federal a suscribir la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

1. A partir de 2011, nuestro país tuvo una reforma constitucional en materia de Derechos Humanos que modificó no sólo el contenido normativo, sino el paradigma de la garantía y el control de convencionalidad dentro del marco de acceso, respeto, promoción y protección de los Derechos Humanos.

En consecuencia, derivado de las decisiones del propio sistema interamericano de Derechos Humanos, nuestro país se comprometió con la idea de ampliar la protección a través de la Constitución y los tratados internacionales.

2. Constitucionalmente, el Estado está obligado a velar y garantizar los Derechos Humanos observando los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, lo que significa que México los protege no sólo a través de sus propias instituciones, sino también reconoce la competencia de instancias internacionales en este asunto y los considera, al mismo tiempo, derechos esenciales e irrenunciables.

3. La Constitución prevé una mención especial para la protección y libre desarrollo de la niñez, pero en materia de cuidado y atención de los adultos mayores, no es tan específica ni exhaustiva.

4. La población de adultos mayores ha crecido exponencialmente y, con ello, los problemas derivados de su cuidado y atención. De acuerdo a estudios hechos por el Conapo, se calcula que, en 2024, constituirán el 15% de la población mexicana.

5. Conforme a lo previsto por el Consejo Nacional de Población, la esperanza de vida en nuestro país hacia 2050 será de 80 años, por lo que un adulto mayor estaría viviendo al menos 20 años en esa condición de cierta precariedad que merece no solamente su cuidado, sino la integración de principios de protección más amplios, enfocados en la inclusión y la participación del mismo.

6. De acuerdo al Conapred, Casi la mitad de la población de adultos mayores en el país vive bajo un esquema de pobreza.

7. La edad es una de las causas de discriminación más comunes en nuestro país en materia laboral y de integración social.

8. A pesar de la existencia de leyes federales y políticas públicas que garantizan la protección del adulto mayor, éstas no resultan suficiente para ofrecer una protección lo suficientemente amplia para garantizar los estándares constitucionales e internacionales.

9. Dentro de la codificación internacional, la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores es un instrumento jurídico único en su tipo, pues si bien la Declaración Universal de los Derechos Humanos constituye un marco de protección axial, no contiene ciertos principios básicos como el de valorización, autonomía, autorrealización y participación, cuyo análisis, estudio e incorporación resultan necesarios para nuestro país.

10. La Convención sólo ha sido firmada por seis Estados americanos, de los cuales cinco ya la han ratificado mediante proceso constitucional particular.

11. México se ha comprometido con el sistema interamericano de Derechos Humanos al presentar un proyecto de financiamiento integral como parte de su deseo porque la promoción y protección de los Derechos Humanos esté garantizado en las Américas.

Por lo antes fundado y expuesto, me permito someter a la elevada consideración de esta honorable soberanía, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo federal para que, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, suscriba la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores y conduzca sus efectos constitucionales a fin de que el Senado de la República lo ratifique.

Palacio Legislativo de San Lázaro,
Ciudad de México, a 10 de abril de 2018.

Diputado Jaime Mauricio Rojas Silva (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO AL REFUERZO DE MEDIDAS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN CHIAPAS, A CARGO DE LA DIPUTADA TANIA ELIZABETH RAMOS BELTRÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

La suscrita, Tania Elizabeth Ramos Beltrán, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I; y 62, numeral 3; 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea proposición con punto de acuerdo relativo al reforzamiento de medidas contra la violencia de género en el Estado de Chiapas, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La violencia feminicida se caracteriza por los hechos violentos contra mujeres que atentan gravemente con-

tra sus derechos humanos, contra la vida, su integridad y seguridad. En muchas ocasiones, las víctimas sufren estos delitos por omisión y acciones ilícitas de autoridades las cuales, en colusión con los agresores, obstaculizan el acceso a la procuración de justicia porque las entidades estatales son incapaces de llevar a cabo las garantías de respeto a la ley y de prevención o erradicación de la violencia contra las mujeres.

En los últimos tiempos, el país ha visto un repunte en los casos de feminicidios. Los estados de México, Morelos y Oaxaca son algunas de las entidades donde los crímenes contra mujeres no tienen resultados en cuanto a la detención de los responsables y continúa la violencia contra las mujeres de forma atroz y deleznable.

De acuerdo con las cifras de homicidios que publica anualmente el Inegi, entre 2000 y 2015 se registraron en México 251 mil 35 homicidios, de los cuales 28 mil 175, que representan 11.2 por ciento, fueron asesinatos de niñas y mujeres. En este periodo se aprecian tres patrones en la tendencia en los crímenes perpetrados contra la población femenina.

El primero comprende de 2000 a 2006, en donde el número de homicidios y, en particular, las tasas correspondientes se mantuvieron prácticamente constantes entre 2.2 y 2.5 homicidios por cada 100 mil mujeres...

Un segundo patrón va de 2007 a 2012, años durante los cuales la violencia homicida contra las mujeres se incrementó drásticamente en alrededor de 155 por ciento. Los asesinatos pasaron de mil 83 víctimas en 2007 a 2 mil 764 en 2012; en total se registraron 12 mil 308 homicidios en ese periodo. Estas muertes se producen en el periodo de mayor violencia e inseguridad en el país producto de los enfrentamientos entre las organizaciones criminales y entre estas y las fuerzas de seguridad. Es posible suponer que, en un contexto de enfrentamientos constantes, los riesgos de las mujeres a ser víctimas de violencia tanto en el hogar como en el espacio público se incrementen, aunque no se pueda precisar si los principales móviles de estos homicidios femeninos estén relacionados con el género...

El tercer patrón se caracteriza por un leve descenso de los asesinatos de mujeres entre 2013 y 2015. En efecto, luego de que las defunciones femeninas por homicidios alcanzaron su nivel más elevado de la historia

reciente de México en 2012, disminuyeron 4.2 por ciento en 2013, 9.1 en 2014 y 23.3 en 2015. No obstante, este significativo descenso, las cifras indican que en 2015 fueron asesinadas 564 mujeres más que en 2000.

Estas cifras dan cuenta del incremento que han tenido los asesinatos de mujeres en México, sin que las razones de esta situación se tengan claramente identificadas. Es evidente que, en los años de mayor violencia social, los crímenes contra las mujeres se incrementaron drásticamente.¹

El caso de Chiapas atrae la atención por sus especiales características y el grado de violencia cometida contra mujeres quienes tienen muchas desventajas respecto a la población masculina; no sólo la pobreza es una de las causas que impiden el desarrollo de las mujeres, a esto se suman otros factores como la crisis del sector rural chiapaneco por la complejidad de su problemática agraria o la migración para residir en otro Estado o país. “De acuerdo con el Consejo Nacional de Población, hasta 2000 Chiapas no tenía un lugar importante en el mapa de las migraciones a Estados Unidos. Según este organismo, la entidad ocupaba un grado de intensidad migratoria muy bajo (-1.24572) frente a entidades como Zacatecas, cuyo grado se clasificaba como muy alto (2.58352). Sin embargo, en 2004, Chiapas se colocó por arriba de Zacatecas en materia de captación de remesas familiares, lo que significa que, en sólo cuatro años, el estatus migratorio del estado habría cambiado significativamente”.²

El artículo 21 de La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de febrero de 2007, señala que la violencia feminicida “es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos”.

En Chiapas, 50.5 por ciento de la población son mujeres, es decir, que por cada 100 hombres hay 102 mujeres; sin embargo, múltiples factores han determinado para que en el Estado se den formas y conductas violentas contra las mujeres. En 2006, diversos estudios y encuestas sobre mujeres arrojaron las siguientes conclusiones:

Chiapas ocupa el séptimo lugar nacional de mujeres muertas de manera violenta. De acuerdo con el Infor-

me de la Comisión Especial para Conocer y dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Feminicidios, de 2000 a 2004 se registró la cifra de mil 242 niñas y mujeres asesinadas en el estado.

De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (Endireh) de 2006, 48.2 por ciento de las mujeres de Chiapas de 15 años y más ha sufrido algún tipo de violencia en la familia, la pareja, la comunidad, la escuela, el trabajo o patrimonial.

Según la misma encuesta, 24.1 por ciento de las mujeres del estado ha vivido situaciones de discriminación, hostigamiento, acoso y abuso sexual en el lugar de trabajo en los 12 meses anteriores a la entrevista.

Respecto a los tipos de violencia ejercidos contra las mujeres por parte de la pareja o el esposo en los últimos 12 meses, la Endireh de 2006 destaca lo siguiente:

Violencia física. 29.8 por ciento de las mujeres chiapanecas ha sido empujada o le han jalado el cabello, 22.4 ha sufrido golpes (con las manos o con algún objeto), a 14.3 han arrojado algún objeto con intención de lastimarlas, y a 7.2 la han pateado.

Violencia económica. A 20.4 por ciento de las mujeres la pareja o el esposo ha reclamado la forma en que gastan el dinero; 17.5 de las encuestadas refiere que la pareja ha gastado el dinero que se necesita para la casa; a 13.8 de las chiapanecas se ha prohibido trabajar o estudiar, y 7 por ciento ha sido amenazada con no recibir el gasto (o no lo ha recibido).

Violencia emocional. A 58.5 por ciento de las mujeres en Chiapas la pareja ha dejado de hablar; 33.3 reporta que su pareja se ha enojado mucho con ella porque el quehacer de la casa no está listo, la comida no está como él quiere o considera que ella no cumplió sus obligaciones; 20.5 de las encuestadas mencionó que la pareja le ha hecho sentir miedo; 17.9 se ha sentido ignorada por su pareja; y 16.7 ha sido amenazada con el abandono (de la pareja), con dañarla, con quitarle a los hijos o correrla.

Violencia sexual. 12.6 por ciento reporta que la pareja o esposo le ha exigido tener relaciones sexuales, aun cuando ella no quiera, 2.2 ha sido obligada a hacer ac-

tos sexuales con los que no está de acuerdo, y 3.8 ha sido sometida físicamente por la pareja a fin de obligarla a sostener relaciones sexuales.³

Esto llevó a que el 18 de noviembre de 2016 se emitiera una declaratoria de alerta de violencia de género para los municipios de Comitán de Domínguez, Chiapa de Corzo, San Cristóbal de las Casas, Tapachula, Tonala, Tuxtla Gutiérrez y Villaflores requiriendo además acciones específicas para la zona de los altos de Chiapas (Aldama, Amatenango del Valle, Chalchihuitán, Chamula, Chanal, Chenalhó, Huixtán, Larráinzar, Mitontic, Oxchuc, Pantelhó, San Cristóbal de las Casas, San Juan Cancuc, Santiago El Pinar, Tenejapa, Tiopisca y Zinacantán).

Entre las principales determinaciones de la declaratoria estaban la realización de medidas de seguridad y de prevención además de políticas disuasivas y de cero tolerancia de violencia perpetrada contra mujeres adoptadas por el gobierno del Estado de Chiapas de conformidad con lo establecido por la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

No obstante, la declaratoria de 2016, es de notarse un aumento alarmante de violencia contra las mujeres en el Estado de Chiapas. De acuerdo con el informe de la organización “Observatorio feminista contra la violencia en el Estado de Chiapas”, del 1 de noviembre de 2017. Según los datos de este organismo, en octubre de 2017 habrían ocurrido 13 muertes violentas en el Estado, además, hasta noviembre pasado, se contabilizarían “19 casos de violencia física, 15 casos de violencia sexual, 3 casos de violencia psicológica y 2 casos de violencia patrimonial, 4 casos de tentativas de feminicidio, 11 casos de mujeres desaparecidas y 5 casos de trata... Las regiones de mayor incidencia serían Metropolitana, Altos Tzotzil-Tzeltal, Istmo-Costa, Soconusco, Maya y una en la región XV Meseta Comiteca Tojolabal”.⁴

A enero de 2017, la misma organización reportaría que, en todo 2017, 220 mujeres perdieron la vida por circunstancias violentas y para enero de 2018, se contaban 22 mujeres desaparecidas en la entidad.

Las alarmantes cifras de violencia feminicida en Chiapas apuntan hacia la sistemática violación de los derechos humanos de las mujeres que deben enfrentarse de manera definitiva para erradicar estas acciones delicti-

vas que atentan contra las personas en un estado pobre, marginado y violento.

Es oportuno el exhorto al gobernador de Chiapas para que en el ámbito de su competencia y de conformidad con la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres del 18 de noviembre de 2016, refuerce las medidas de seguridad, prevención y de justicia y reparación para erradicar la violencia contra las mujeres en Chiapas.

Igualmente, se considera oportuno el exhorto a la Secretaría del Desarrollo y Empoderamiento de las Mujeres del Estado para que dé cuenta de la aplicación de recursos para realizar las medidas y recomendaciones contenidas en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres, publicada el 18 de noviembre de 2016, para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres en Chiapas.

Por lo anterior someto a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta respetuosamente al gobernador de Chiapas a reforzar en el ámbito de su competencia las medidas de seguridad, prevención y justicia y de reparación del daño de conformidad con la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres en Chiapas, publicada el 18 de noviembre de 2016.

Segundo. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría para el Desarrollo y Empoderamiento de las Mujeres del Estado a hacer públicos en el ámbito de su competencia los resultados de la aplicación de recursos para realizar las medidas y recomendaciones de la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres en Chiapas, publicada el 18 de noviembre de 2016.

Notas

1 Kanter Coronel, Irma del Rosario. “Asesinatos de mujeres en México”, en *Cuaderno de Investigación 26*, Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República, noviembre de 2016, páginas 18 y 19.

2 Villafuerte Solís, Daniel; y otros. *Crisis rural y migraciones en Chiapas*, página 103. En <http://rimd.reduaz.mx/revista/rev6/4.pdf>

3 “Diagnóstico y evaluación de la situación de violencia de género en comunidades rurales e indígenas de Oaxaca, Chiapas y Tabasco”, en http://observatoriofemicidiomexico.org.mx/wp-content/uploads/2013/09/4-Resumen_Chiapas_Final.pdf

4 En <https://vocesfeministas.com/2017/11/01/observatorio-feminista-chiapas-presenta-informe-octubre-13-muertes-violentas-mujeres/>

Palacio Legislativo de San Lázaro.-
Ciudad de México, a 10 de abril de 2018.

Diputada Tania Elizabeth Ramos Beltrán (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A ACTOS DE TRANSFOBIA Y DETENCIONES ARBITRARIAS CONTRA LA POBLACIÓN TRANSEXUAL EN PARTICULAR Y LA COMUNIDAD LGBTTTI EN TORREÓN, COAHUILA, Y A LA REVISIÓN DE LOS MARCOS NORMATIVOS PARA REALIZAR REFORMAS GARANTES DEL PLENO Y LIBRE EJERCICIO DE LA IDENTIDAD DE GÉNERO A TODAS LAS PERSONAS Y EN CONDICIONES QUE IMPIDAN LA DISCRIMINACIÓN, A CARGO DEL DIPUTADO SERGIO RENÉ CANCINO BARFFUSON, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

Sergio René Cancino Barffusón, diputado de la LXIII Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno la presente proposición con punto de acuerdo, bajo las siguientes

Consideraciones

Primera. Por “fobia” a los homosexuales y transexuales, el alcalde de Torreón, Jorge Zermeño Infante, or-

denó el encarcelamiento de los hombres que caminen por las calles de la ciudad vestidos de mujer.

Noé Ruiz Malacara, presidente de Comunidad San Aelredo, AC, denunció que por lo menos 10 personas transexuales han sido detenidas en lo que va del mes, los casos obedecen a una nueva forma de operar por parte de elementos de la policía municipal.¹

Los agentes cumplen las órdenes del alcalde. Las detenciones arbitrarias son hechas por policías municipales quienes presentan a transexuales ante el Ministerio Público acusados de vestir ropa de mujer e incurrir en faltas por daños a la moral.

“Se dan detenciones y una persecución de sanidad también, donde te dicen que si tú no traes un tarjetón como persona transexual donde te prostituyes, no puedes salir a la calle vestida de mujer”, dijo Ruiz Malacara.²

Traer tarjetón de sanidad es una imposición del ayuntamiento de Torreón y todos los transexuales deben portarlo.

Con una serie de arrestos de diez hombres y mujeres identificadas como transexuales en el municipio de Torreón en el estado de Coahuila y el cierre a clubes nocturnos dirigidos a la comunidad lesbiana, gay, bisexual y transgénero (LGBT) de dicha entidad, es que el alcalde Jorge Zermeño Infante, ha dirigido su mandato en los apenas casi tres meses que lleva desempeñándolo.

Noé Ruiz Malacara, presidente de Comunidad San Aelredo, AC, es una de las personas que ha presentado una queja contra la discriminación que ejerce el presidente municipal Zermeño Infante, y señala la nueva manera de operar por parte de los miembros de la policía municipal hacía las mujeres transexuales:

“Estas personas fueron detenidas por vestirse de mujer y según los policías incurren en faltas a la moral. Se dan detenciones y una persecución por parte de Sanidad, donde te dicen que si no traes un tarjetón como persona transexual y el lugar donde te prostituyes, no puedes salir a la calle vestido de mujer”.³

Además, Noé Ruiz, hizo hincapié en las inadmisibles medidas de identificación que se demandan a las personas transexuales por parte de los miembros de la policía municipal:

“Se les exige llevar un gafete que las acredite como sexoservidoras aunque no lo sean. Muchas de las chicas no se dedican al trabajo sexual, tenemos otras compañeras o que están trabajando en una empresa y que viven con su identidad”.⁴

Aunada a la persecución a miembros de la comunidad transexual, se ha detenido arbitrariamente a cerca de diez mujeres, quienes han sido liberadas al pagar una multa que van de los 500 a los 3 mil 700 pesos por no traer su gafete de identificación, sino que lidian con la discriminación diaria y los alarmantes crímenes de odio que han crecido en los últimos años en todo el estado.

Estos actos de identificación motivados por el género de las personas, son abiertos actos de transfobia, discriminatorios, prohibidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por las constituciones de las entidades federativas, se asemejan a los principios centrales de la ideología nazi, quienes el 24 de febrero de 1920 los nazis esbozan una agenda política. La primera reunión pública del partido nazi, por entonces llamado Partido de los Trabajadores Alemanes, tiene lugar en Munich, Alemania. Adolf Hitler emite un “programa de 25 puntos” que esboza la agenda política del partido. La plataforma del partido se caracteriza por el racismo.⁵

Es el caso del municipio de Torreón, Coahuila, se utiliza la fuerza policial como un instrumento de control social, mediante el cual se aíslan y persiguen a personas de manera ilegal, aplicando de esta forma los peores principios del higienismo y el positivismo criminológico.⁶

Segunda. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo primero a la letra señala:

“Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección,

cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por este solo hecho, su libertad y la protección de las leyes.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”.

Por lo cual es evidente la obligación del Estado mexicano de “promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos”. Dicho de otra forma, el Estado tendrá la obligación de eliminar toda forma de discriminación.

Por lo que las autoridades del municipio de Torreón, Coahuila, están obligadas “en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.”

Tercera. Cabe señalar que la Organización Panamericana de la Salud define a la identidad sexual como el conjunto de elementos que se refieren, tanto a la orientación sexual, identidad de género, sexo, género, vínculos afectivos, erotismo y actividad sexual.⁷

Que el sexo⁸ se refiere al conjunto de características biológicas que definen al espectro de humanos como hembras y machos.

Que el género⁹ se refiere a la suma de valores, actitudes, papeles, prácticas o características culturales basadas en el sexo. El género, tal como ha existido de manera histórica, transculturalmente, y en las sociedades contemporáneas, refleja y perpetúa las relaciones particulares de poder entre el hombre y la mujer.

Que los vínculos afectivos¹⁰ se refieren a la capacidad humana de establecer lazos con otros seres humanos que se construyen y mantienen mediante las emociones. El vínculo afectivo se establece tanto en el plano personal como en el de la sociedad mediante significados simbólicos y concretos que lo ligan a otros aspectos del ser humano. El amor representa una clase particularmente deseable de vínculo afectivo.

Que el erotismo¹¹ se refiere a la capacidad humana de experimentar las respuestas subjetivas que evocan los fenómenos físicos percibidos como deseo sexual, excitación sexual y orgasmo, y, que, por lo general, se identifican con placer sexual. El erotismo se construye tanto a nivel individual como social con significados simbólicos y concretos que lo vinculan a otros aspectos del ser humano.

Asimismo, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha definido que la orientación sexual es un sentimiento de atracción emocional, física y sexual de una persona por otra, es decir es “la capacidad de cada persona de sentir una profunda atracción emocional, afectiva y sexual por personas de un género diferente al suyo o de su mismo género, o de más de un género, así como a la capacidad mantener relaciones íntimas y sexuales con estas personas”, nos referimos a la heterosexualidad cuando la atracción es por personas del sexo distinto a quien la experimenta, de mujer a hombre y viceversa, a la homosexualidad cuando la atracción es por personas del mismo sexo y a la bisexualidad cuando la atracción es por mujeres y hombres por igual¹² y ha definido que nos referimos al término género cuando describimos las características de hombres y mujeres que están basadas en factores sociales, y nos referimos al término sexo cuando hablamos de las características que vienen determinadas biológicamente.¹³

Es decir, las personas nacen (biológicamente) con sexo masculino o femenino, pero aprenden a ser niños y niñas que se convierten en hombres y mujeres, esto implica un comportamiento aprendido (es decir una vivencia interna e individual como cada persona la experimenta profundamente) lo que define a la identidad de género, y consecuentemente determina los papeles de los géneros.

Esto implica que las características sociales (es decir el género), no necesariamente habrán de corresponder con las características biológicas (es decir el sexo) de una persona. De ahí la imperiosa necesidad de reconocer legalmente el derecho humano a la identidad de género de las personas que viven esta condición humana, garantizando de esta manera un acceso adecuado a la justicia en un contexto acorde con los principios de libertad, igualdad, y no discriminación consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Declaración Universal de los Derechos Humanos¹⁴ emitida por la Organización de las Naciones Unidas (O.N.U.) en el año 1948.

Cuarta. Los derechos humanos han evolucionado de modo que en la actualidad tenemos **Derechos de Primera Generación** como los derechos civiles y políticos (derecho a la vida, al honor, a la seguridad, a la protección contra la discriminación); **Derechos de Segunda Generación**, como los derechos económicos, culturales y sociales (derecho al trabajo, a la huelga, a la seguridad social, a la educación, a la salud); y **Derechos de Tercera Generación** como los de autodeterminación de los pueblos (derecho al medio ambiente, a la autodeterminación, a la paz, al desarrollo de una vida digna, y al libre desarrollo de la personalidad.).

En este orden de ideas, tenemos que el derecho humano relativo al libre desarrollo de la personalidad, abarca tanto la orientación sexual como la identidad de género como elementos esenciales. Aunado a lo anterior, se encuentra el derecho a la no discriminación y al acceso a la justicia, los cuales han sido plenamente reconocidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la elaboración del “Protocolo de Actuación para Quienes Imparten Justicia en Casos que Involucran la Orientación Sexual o la Identidad de Género”.¹⁵

Justamente en este contexto evolutivo, con la finalidad de revertir los impactos negativos de las violaciones a

los derechos humanos y falta de garantías efectivas para el ejercicio y disfrute pleno de los derechos humanos por parte de las personas de la población LGBT, la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitió en consonancia con la progresividad de dichos derechos, el principio pro persona, el control de convencionalidad, el protocolo antes referido.¹⁶

Como parte del concierto internacional, México ha firmado la Declaración sobre Orientación Sexual e Identidad de Género de las Naciones Unidas. Esta declaración condena la violencia, el acoso, la discriminación, la exclusión, la estigmatización y el prejuicio basado en la orientación sexual y la identidad de género, que afecta a personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex (LGBTI). También condena los asesinatos y ejecuciones, las torturas, los arrestos arbitrarios y la privación de derechos económicos, sociales y culturales por estos motivos.¹⁷

Quinta. En México las personas de la población LGBT (lésbico, gay, bisexual, trans), entre las cuales se encuentran las personas trans, son uno de los grupos más discriminados (tanto por orientación sexual como por identidad de género) de acuerdo a la Encuesta Nacional de Discriminación 2010 (Enadis 2010) elaborada por el Consejo Nacional para Prevenir y Erradicar la Discriminación (Conapred).¹⁸

Las personas trans son ciudadanos y ciudadanas sujetos plenos de derechos con capacidad jurídica propia, a quienes las propias leyes mexicanas en su estructura actual, no les han permitido ejercer a plenitud la totalidad de sus derechos humanos, siendo el derecho a la identidad de género el más violentado, de manera sistemática y permanente, situación específica que vulnera sensiblemente su derecho humano al libre desarrollo de la personalidad con efectos negativos en su vida familiar, laboral, de salud, de protección contra la violencia, que produce detenciones arbitrarias y que entorpece su proceso educativo, impidiéndoles acceder al progreso y desarrollo de nuestra nación.

Es así que, en un contexto de progresividad de los derechos humanos, las y los mexicanos hemos decidido vivir en concordancia con los principios de libertad, igualdad, seguridad jurídica y no discriminación, por ello es que atendiendo al principio pro persona, los derechos humanos trans a la identidad de género deben ser respetados y garantizados por todo el anda-

miaje jurídico mexicano para su libre ejercicio y disfrute pleno.

La Organización Panamericana de la Salud (OPS) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) han alertado sobre el hecho de que "...el prejuicio, la indiferencia, el odio y la discriminación tienen efectos negativos sobre la salud de personas lesbianas, gays, bisexuales y trans (LGBT) en las Américas y obstaculizan su acceso a los servicios de salud, por ello, llama a erradicar estas actitudes y prácticas de las escuelas, los lugares de trabajo y de los espacios públicos, en particular de los servicios de salud. Además de considerar que "... del impacto que la intolerancia provoca en la salud emocional y mental, también significa que las personas LGBT tienen más riesgo de sufrir lesiones como consecuencia de la violencia física. Hombres gay y mujeres trans son víctimas frecuentes de homicidios, los que muchas veces son encubiertos al calificarlos como "crímenes de pasión" en lugar de expresiones de intolerancia extrema"¹⁹

Sexta. Por otra parte, Amnistía Internacional señala en su informe *Falsas sospechas: detenciones arbitrarias por la policía en México*²⁰ que "la tóxica combinación de un sistema judicial defectuoso, unos agentes de policía sin la formación adecuada y una impunidad generalizada están fomentando las detenciones arbitrarias y dando lugar a tortura, ejecuciones y desapariciones forzadas".

Ahí se demuestra la manera en que la policía de todo México detiene arbitrariamente de forma rutinaria a personas para extorsionarlas. Además, los agentes a menudo colocan pruebas falsas en un intento de demostrar que están haciendo algo para abordar la delincuencia, o de castigar a personas por su activismo de derechos humanos.

"El sistema de justicia de México es totalmente inadecuado para su propósito y, por tanto, está fallando masivamente a la población", ha manifestado Érika Guevara-Rosas, directora para las Américas de Amnistía Internacional.

"La policía parece estar deteniendo a personas sin más motivo que fingir que está actuando para hacer frente a la delincuencia. En última instancia, con esto no se consigue nada, más que poner a todas las personas del país en peligro de sufrir violaciones de

derechos humanos tales como tortura y otros malos tratos.”

Las detenciones arbitrarias pueden dar lugar fácilmente a otras violaciones de derechos humanos, como la tortura, la desaparición forzada y la ejecución extrajudicial.

Por las razones antes expuestas, presento ante esta soberanía la siguiente proposición con:

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al presidente municipal de Torreón, Coahuila, para que instruya a la policía municipal a su cargo para que deje de practicar actos de transfobia y detenciones arbitrarias contra de la población transexual en particular y en contra de la comunidad lésbico, gay, bisexual, transexual, transgénero e intersexual.

Segundo. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al ayuntamiento de Torreón, Coahuila, para que revise sus marcos normativos con el propósito de realizar las reformas pertinentes que permitan el pleno y libre ejercicio de la identidad de género a todas las personas y en condiciones tales que se impida cualquier tipo de discriminación.

Tercero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Comisión de los Derechos Humanos del estado de Coahuila de Zaragoza para que realice una investigación de oficio sobre actos de transfobia y detenciones arbitrarias y actos de discriminación practicados en contra de la población lésbico, gay, bisexual, transexual, transgénero e intersexual.

Notas

1 Gobierno ordena encarcelar a transexuales que caminen por calles de #Torreón. Guerrilla Comunicacional México. Martes 15 de marzo de 2018. <http://gcm-mx.com/noticias/gobierno-ordena-encarcelar-transexuales-caminen-calles-torreon/>

2 Ídem.

3 Ibídem.

4 Ob. cit.

5 Enciclopedia del Holocausto. <https://www.ushmm.org/outreach/es/article.php?ModuleId=10007679>

6 Massimo Pavarini, Control y Dominación, Capítulos 1 y 2, Ed. Siglo Veintiuno, México D.F., 1999. <http://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2014/12/doctrina39912.pdf>

7 Estudio de la OPS y OMS Promoción de la Salud Sexual Recomendaciones para la Acción - http://www1.paho.org/hq/dmdocuments/2009/promocion_salud_sexual.pdf, año 2000

8 Ídem.

9 Ibíd.

10 Ibídem.

11 Estudio de la OPS y OMS Promoción de la Salud Sexual Recomendaciones para la Acción - http://www1.paho.org/hq/dmdocuments/2009/promocion_salud_sexual.pdf, año 2000

12 Estudio de la CIDH Orientación Sexual, Identidad de género y expresión de género: algunos términos y estándares relevantes en conexión con resolución AG/RES. 2653 (XLI-O/11) la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos, año 2011 <https://www.oas.org/es/cidh/igtbi/docs/CIDH.%20Estudio%20sobre%20OS,%20IG%20y%20EG.%20T%C3%A9rminos%20y%20est%C3%A1ndares.doc>

13 Ob cit.

14 <http://www.un.org/es/documents/udhr/>

15 <http://www.sitios.scjn.gob.mx/codhap/content/protocolo-orientaci%C3%B3n-sexual-o-identidad-de-g%C3%A9nero?sid=90401>

16 <http://www.sitios.scjn.gob.mx/codhap/content/protocolo-orientaci%C3%B3n-sexual-o-identidad-de-g%C3%A9nero?sid=90401>

17 https://www.oas.org/dil/esp/orientacion_sexual_Declaracion_UNU.pdf

18 <http://www.conapred.org.mx/userfiles/files/Enadis-2010-DS-Access-001.pdf>

19 http://www1.paho.org/hq/dmdocuments/2009/promocion_salud_sexual.pdf

20 Amnistía Internacional. Falsas sospechas: Detenciones arbitrarias por la policía en México. 13-07-2017 <https://doc.es.amn>

nesty.org/msopac/doc?q=%3A*&start=0&rows=1&sort=fecha%20desc&fq=norm&fv=* &fo=and&fq=mssearch_fld13&fv=AMR41534017&fo=and&fq=mssearch_mlt98&fv=gseg01&fo=and

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 10 de abril de 2018.

Diputado Sergio René Cancino Barffuson (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT, EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL FONCA A REDOBLAR LOS ESFUERZOS PARA LA PROTECCIÓN Y REPRODUCCIÓN DEL AJOLOTE, Y EFECTUAR ESTRATEGIAS Y PROYECTOS PARA LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD EN XOCHIMILCO, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA ÁVILA SERNA E INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM

Quienes suscriben, diputada María Ávila Serna y diputados federales del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la LXIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados someten a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

México es uno de los países con mayor riqueza en biodiversidad en el mundo, en nuestro país existen más de 108 mil especies conocidas, datos que revela el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF) México, lo cual significa que 6.5 por ciento de la biodiversidad mundial vive en nuestro país, sin embargo, se encuentran varias especies amenazadas y en peligro de extinción.

Una de las especies amenazadas es el ajolote, un animal endémico que se ha convertido en un símbolo de México. Su nombre proviene del náhuatl axólotl, que significa “monstruo de agua”, el cual era el dios azteca de la muerte, la resurrección y el juego, su hábitat por excelencia es Xochimilco, donde aún se encuentra presente, pero actualmente quedan muy pocos ejemplares en su hábitat natural. Algunas de las consecuencias por las cuales esta especie se encuentra amenazada son: el grave problema de contaminación y desecación de los sistemas de canales y lagos de Xochimilco y Chalco, la captura ilegal de esta especie con fines medicinales, el consumo tradicional de la especie por parte de la población local y la actividad turística que está mal regulada y contribuye a la contaminación.

En México existen 17 especies de *Ambystoma*, es decir, organismos del mismo género, pero de diferente especie. Hoy en día se distinguen dos subespecies de ajolote: *Ambystoma mexicanum* y *Ambystoma bombypellum*, ambas se encuentran en la lista roja de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) en la categoría de críticamente amenazada.

De acuerdo con el último censo del Laboratorio de Restauración Ecológica de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) realizado entre 2013 y 2014, en los canales de Xochimilco sólo quedan 0.03 especies por kilómetro cuadrado, cifra muy distante a las 100 especies reportadas en 2008 o de las 6 mil contabilizadas en 1998 en la misma zona.

Sin embargo, en el año 2016, el Fondo Nacional para la Cultura y las Artes (Fonca) comprometió un apoyo económico de 7.5 millones de pesos para un proyecto encabezado por la UNAM para el rescate de Xochimilco, pero hasta el momento los recursos no han sido entregados y se corre el riesgo que en definitiva no se otorguen por la falta de compromiso y desinterés para salvaguardar al ajolote y el rescate de Xochimilco señaló el doctor Luis Zambrano, líder del proyecto y académico del Instituto de Biología de la UNAM. Asimismo, dijo que sin este presupuesto se perderá la confianza de los chinamperos que ya se han convencido del rescate y habría un inminente riesgo de perder esa zona, Zambrano y su equipo trabajan para proteger esta especie que se encuentra en peligro de extinción y para preservar el Patrimonio Cultural de la Humanidad

de Xochimilco, que fue nombrado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO, en 1987.

Algunas de las principales características del ajolote son:

- Conserva sus características larvarias aun cuando madura sexualmente y adquiere la actitud de reproducirse.
- Su piel es lisa en casi todo el cuerpo, aunque puede ser ligeramente rugosa y con pequeños poros que solo se aprecian de cerca.
- Es endémico del sistema lacustre del Valle de México.
- Llega a medir entre 30 y 40 centímetros de largo.
- Puede vivir hasta 15 años en cautiverio.
- Se reproduce una sola vez al año. Cada hembra puede poner de 500 a mil 200 huevecillos durante noviembre, diciembre y enero, su periodo de fecundidad.
- Su tiempo de incubación es de 12 a 18 días.
- Se alimentan de pequeños peces y crustáceos de río o acociles, así como de otros pequeños organismos que se encuentran en la profundidad de los canales.
- En cautiverio pueden comer croquetas especiales para tortugas, grillos, tubifex, artemias, larvas de escarabajo y hasta pollo.
- En la época del Imperio Azteca eran considerados la reencarnación del dios Axólotl, hermano mellizo de Quetzalcóatl.
- En ese mismo periodo la especie fue utilizada como alimento, medicamento y objeto de ceremonias rituales.
- Una de las principales características de los ajolotes es su capacidad para regenerar algunas partes de su cuerpo, cuando son mutiladas por depredadores en su ambiente natural.

- Pueden regenerar sus patas y su cola, así como células cardíacas o neuronas cerebrales.

Derivado de los dos últimos puntos mencionados, la Universidad Nacional Autónoma de México ya realiza investigaciones y estudios con la finalidad de lograr que esta capacidad de regeneración celular pueda ayudar al ser humano.

Es importante señalar que ya existe un proyecto para salvaguardar lo expuesto, pero no se puede llevar a cabo y mucho menos concluir si no existe un presupuesto para realizarlo, se necesita que se redoblen los esfuerzos ya que esto podría afectar no sólo la biodiversidad de un ecosistema sino también a la cultura e historia de una importante región en nuestro país.

Asimismo, es necesario que la autoridad local en Xochimilco instaure programas de concientización, información y divulgación entre los habitantes y los turistas sobre la importancia del patrimonio cultural y natural de la zona, así como los cuidados que se deben tener para preservarla.

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, al gobierno de la Ciudad de México y al Fondo Nacional para la Cultura y las Artes a redoblar los esfuerzos para la protección y reproducción del ajolote, el cual se encuentra en peligro de extinción, y efectúen estrategias y proyectos para la conservación del patrimonio cultural de la humanidad en Xochimilco.

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 10 de abril de 2018.

Diputados: Jesús Sesma Suárez (rúbrica), María Ávila Serna, Arturo Álvarez Angli, Rosa Alicia Álvarez Piñones, José Antonio Arévalo González, Omar Noé Bernardino Vargas, Paloma Canales Suárez, Jesús Ricardo Canavati Tafich, Juan Manuel Celis Aguirre, Eloísa Chavarrías Barajas, Lorena Corona Valdés, Sharon María Teresa Cuenca Ayala, Andrés Fernández del Valle Laisequilla, Evelyng Soraya Flores Carranza, José de Jesús Galindo Rosas, Daniela García Treviño, Edna González Evia, Sofía González Torres, Jorge de Jesús Gordillo Sánchez, Yaret Adriana Guevara Jiménez, Ricardo Guillén Rivera, Javier Octavio Herrera Borunda, Lía Limón García, Mario Machuca Sánchez, Cesáreo Jorge Márquez Al-

varado, Virgilio Mendoza Amezcua, Samuel Rodríguez Torres, José Refugio Sandoval Rodríguez, Ángel Santis Espinoza, Adriana Sarur Torre, Miguel Ángel Sedas Castro, Francisco Alberto Torres Rivas, Georgina Paola Villalpando Barrios, Claudia Villanueva Huerta.

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES SOBRE EL PROYECTO INMOBILIARIO EN LA CALLE TETONGO, SANTA ÚRSULA, COYOACÁN, PARA PROTEGER, CONSERVAR Y, EN SU CASO, REUBICAR LOS ESPECÍMENES DE FLORA Y FAUNA DEL PREDIO, A CARGO DE LA DIPUTADA DALIA MARÍA ROCHA LADRÓN DE GUEVARA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

La que suscribe, Dalia María Rocha Ladrón de Guevara, integrante de la LXIII Legislatura en la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 6, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II, y numeral segundo, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de esta soberanía proposición con punto de acuerdo por el que la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a las autoridades de la delegación Coyoacán, a reconsiderar el desarrollo del proyecto inmobiliario en calle Tetongo, Santa Úrsula, delegación Coyoacán, Ciudad de México, así como a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México y a la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial, a realizar acciones tendientes a proteger, conservar y en su caso reubicar a los especímenes de flora y fauna que habitan en dicho predio, con base en las siguientes:

Consideraciones

Datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía refieren que la Ciudad de México alberga aproximadamente 9 millones de habitantes, distribuidos en las 16 Demarcaciones Territoriales que las conforman, siendo Iztapalapa la más poblada de todas con aproximadamente 1 827 868 habitantes. Asimismo, cuenta con un 99.5% de población urbana y 0.5% rural.¹

Desde la década de los setenta, la ciudad comenzó un proceso importante de crecimiento y expansión de desarrollo urbano desenfrenado, el cual a la fecha ha ocasionado asentamientos precarios, caracterizados por la falta de viviendas adecuadas y baja cobertura de servicios públicos.

En los últimos años, las autoridades de la Ciudad de México, han desarrollado diversos proyectos de planeación urbana, para tratar de frenar el crecimiento explosivo de asentamientos humanos, principalmente irregulares y en áreas protegidas o de conservación.

En el mismo sentido, se ha detectado una expansión urbana sobre los centros de población rural por desarrollos inmobiliarios, que tienen entre sus principales consecuencias un afectación en el tejido social pues los vecinos originarios ven coartada su convivencia y la constante comunicación para generar acuerdos en común en beneficio de su espacialidad, en cuanto a servicios públicos se ve mermado el suministro de agua potable y de energía eléctrica; y en materia de vialidades se ha detectado una saturación por el incremento de parque vehicular.

Los desarrolladores inmobiliarios se justifican argumentando que con la construcción de inmuebles dan solución al déficit de vivienda existente en la ciudad y que basan su actuar en la reglamentación vigente, específicamente en la Norma 26, que supuestamente promueve la reutilización del suelo y la generación de vivienda de interés social, sin embargo, se ha observado que los objetivos que se perseguían con dicha ley, fueron dejados de lado, ya que en realidad se promovido la vivienda de tipo elitista al establecer precios muy elevados y dejar fuera del alcance económico a la población que no tiene ingresos suficientes para adquirir una vivienda digna y en una zona céntrica de la ciudad.

Aunado a lo anterior, se encuentra demostrado que este tipo de proyectos tienen como consecuencia la fragmentación del tejido social, al recortar predios y expulsar de este sitio a los habitantes originarios del lugar sin ofrecerles un lugar de reacomodo, además de romper con su organización tradicional y religiosa.

Ejemplo de lo anterior, es el proyecto que se pretende establecer en el poblado de Santa Úrsula Coapa, delegación Coyoacán, específicamente en calle Tetongo esquina con calle Las Flores, en donde según reportes de diversos medios de comunicación² se pretende construir más de 600 viviendas, lo que generaría un gran impacto en la zona, no solo en cuanto a servicios públicos se refiere, sino en materia de conservación ambiental, debido a que el predio en comento es el hábitat de diversas especies de flora y fauna, que a consecuencia del inicio de los trabajos de construcción han salido a buscar refugio a los inmuebles aledaños, sin que alguna autoridad de protección y conservación animal tome medidas al respecto.³

Es por ello, que solicito a esta soberanía a exhortar a las autoridades de la delegación Coyoacán, a reconsiderar el desarrollo de proyectos inmobiliarios en el poblado de Santa Úrsula Coapa, que puedan generar algún daño o impacto al medio ambiente, así como a las autoridades ambientales y de conservación animal, a realizar acciones tendientes a proteger, salvaguardar y en su caso reubicar a los especímenes de fauna que habitan en la zona y que han sido desplazados de su hábitat.

Por todo lo anterior, propongo el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a las autoridades de la delegación Coyoacán, Ciudad de México, a reconsiderar el desarrollo del proyecto inmobiliario en el predio ubicado en calle Tetongo, Santa Úrsula Coyoacán, derivado de las implicaciones y afectaciones que ocasionarían en la zona en comento.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México y a la Procuraduría Ambiental y de Ordenamien-

to Territorial, para realizar acciones tendientes a proteger, conservar y en su caso reubicar a los especímenes de flora y fauna que habitan en el predio ubicado en calle Tetongo, Santa Úrsula Coyoacán, Ciudad de México.

Notas

1 <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/df/default.aspx?tema=me&e=09>

2 <http://www.jornada.unam.mx/2018/02/14/capital/031n1cap>

3 <http://www.jornada.unam.mx/2018/03/01/capital/031n3cap>

Dado en el Palacio de San Lázaro
a 10 de abril de 2018

Diputada Dalia María Rocha Ladrón de Guevara
(rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SSA A INSTAURAR CAMPAÑAS INFORMATIVAS SOBRE EL DESABASTO DE VACUNAS Y LAS FECHAS PROBABLES DE PROVISIÓN, A CARGO DEL DIPUTADO ABEL CRUZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PES

El diputado Abel Cruz Hernández, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social de la LXIII Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I, 62, numeral 3, 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, fracción I, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta ante esta soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo con base en las siguientes

Consideraciones

Es un hecho comprobado que las vacunas salvan vidas, por que previenen enfermedades, complicaciones y muertes. No obstante, recientes brotes de enfermedades prevenibles con vacunación en el mundo como Sarampión en Europa y Fiebre amarilla en Brasil, así como brotes en nuestro país de Hepatitis A, han obligado a que las autoridades de salud tomen acciones inmediatas, como la aplicación masiva de vacunas, para tratar de contenerlos.

Estos brotes nos hacen reflexionar nuevamente sobre la importancia de la vacunación y reafirmarla como la mejor estrategia para prevenir enfermedades, posibles complicaciones e incluso evitar muertes.

En México gracias al programa de vacunación que se lleva a cabo desde 1926, se ha logrado erradicar y controlar enfermedades, como el caso de la viruela, eliminada en 1951; sin embargo es indispensable reforzar el conocimiento y mantener las coberturas de vacunación adecuadas, aplicando las inmunizaciones a la población, informando sobre las situaciones reales que están pasando dentro y fuera del país, evitando el desabasto de vacunas, incluyendo nuevas vacunas en los esquemas nacionales de vacunación y sobre todo llevando las vacunas a todas las personas, para que todos tengan las mismas oportunidades de no enfermar.

Es de suma importancia que todas las personas sin importar la edad se apliquen las vacunas correspondientes, ya que las vacunas aplicadas en la infancia no son para toda la vida, algunas disminuyen su inmunidad con el tiempo, por lo que deben ser reforzadas en alguna etapa de la vida, como es el caso de la vacuna de difteria, tosferina y tétanos que se debe aplicar un refuerzo cada 10 años.

Hay vacunas que no se aplican en la infancia, pero se debe hacer en los adolescentes, adultos y/o adultos mayores, como es el caso de papiloma, herpes zóster, entre otras, porque en ciertas edades o condiciones de salud podemos ser más susceptibles a algunas enfermedades e infecciones.

Asimismo, hay vacunas que no existían cuando muchos adultos fuimos niños, se han desarrollado nuevas vacunas para la prevención de enfermedades que hasta hace poco eran consideradas no prevenibles me-

diante vacunas, como es el caso del cáncer cervicouterino, meningococo, herpes zóster y otras.

Cuando la mayor parte de una comunidad está vacunada contra una enfermedad infecciosa, es menos probable que pueda haber un brote o epidemia, ya que un alto porcentaje de esa población se encuentra protegida.

Desafortunadamente, en la actualidad las bajas coberturas de vacunación y la subutilización de algunas vacunas están provocando brotes de enfermedades prevenibles, algunas de las cuales ya estaban previamente controladas.

La falta de prevención provoca, además del deterioro de la salud y de la calidad de vida por las enfermedades infecciosas; el pago de medicamentos y servicios médicos, las ausencias laborales o escolares (en el caso de influenza, se estiman por lo menos 4.0 5 días en la recuperación de la persona enferma), así como el cuidado del enfermo; estos factores se ven reflejados en la economía familiar, comunitaria y del país. Estar vacunado es la mejor protección contra muchas enfermedades graves y el mejor aliado para la economía.

Como ejemplo de costo-beneficio de las vacunas, podemos subrayar que son una de las inversiones en salud más exitosas de la historia. Tan sólo, la erradicación mundial de la viruela, costó 100 millones de dólares a lo largo de 10 años hasta 1977, lo que ha permitido ahorrar 1,300 millones de dólares al año, sólo en costos de tratamiento y prevención.

Es necesario, que en México sigamos comprometidos en incrementar el acceso a las vacunas a través de políticas de largo alcance, y de programas y alianzas que permitan reducir la brecha de accesibilidad y disponibilidad de vacunas.

Si bien es cierto, que recientemente se han hecho reformas a la Ley en materia de Salud, protegiendo la inversión en vacunas; no debemos olvidar que nuestro país se comprometió en el Plan de Acción Global de las Vacunas de la Organización Mundial de la Salud (OMS), para que en la Cartilla Nacional de Vacunación estén incluidas al menos 25 vacunas que previenen 25 enfermedades infecciosas al término del 2021.

Pero, por el contrario, en los últimos dos años, en el país ha existido desabasto de vacunas para combatir sarampión, hepatitis B e influenza tipo B, por la supuesta falta de producción internacional de estos medicamentos.

En este sentido, algunas autoridades del Sector Salud, han admitido que existe dificultad para acceder a la vacuna pentavalente, que incluye la protección contra influenza tipo b y hepatitis B, además de la vacuna que protege contra el sarampión, en niños como parte del esquema nacional de vacunación.

Se ha enfatizado, que este es un problema internacional y que la Secretaría de Salud tomó medidas acertadas hace dos años aplicando una dosis extra de la vacuna triple viral, que protege contra el sarampión a los niños, por la cual no ha habido mayores casos de contagios de sarampión, ante la alerta sanitaria que vive Europa Central.

Sin embargo, en el sistema público, derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) denunciaron en redes sociales el desabasto de vacunas para sarampión y hepatitis B.

A nivel mundial se vive una alerta sanitaria por el aumento de casos de sarampión atribuidos al movimiento antivacunas, enfermedades como el sarampión, difteria, tosferina y tétanos han rebotado y se observa que hay alrededor de 17 mil casos.

Especialistas en salud han alertado durante los últimos meses sobre el desabasto de vacunas pentavalentes en el sector salud; a pesar de una inversión de 3,000 millones de pesos en este rubro. De octubre a la primera semana de febrero, la Dirección General de Epidemiología reportó 2666 casos positivos de influenza. 50% de estos pacientes se localizaron en la Ciudad de México, Querétaro, Coahuila, Tlaxcala y Estado de México.

En tal virtud, e independientemente de un posible desabasto a nivel internacional, la atención a la salud de las familias no debe admitir ineficiencias ni sospechas de corrupción.

Por todo lo anterior, Encuentro Social hace un llamado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a la Secretaría de Salud para que se coordinen y

de ser necesario amplíen el presupuesto para la adquisición de vacunas.

Asimismo, es necesario diseñar una campaña en contra de las noticias falsas que ponen en duda la confiabilidad de las vacunas y así evitan que la gente se vacune, ya que prevenir saldrá más barato que pagar los gastos de las enfermedades derivadas de la falta de vacunas.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social somete a la consideración de esta soberanía la siguiente

Proposición con punto de acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Salud para que instrumente campañas informativas referentes al desabasto de vacunas, así como de las fechas probables de provisión.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Salud para que implemente campañas de información sobre la importancia de la vacunación, así como a diseñar una estrategia de información en contra de las noticias falsas, que ponen en duda la confiabilidad de las vacunas y evitan que la gente se vacune.

Dado en la sede de la Cámara de Diputados,
a 10 de abril de 2018

Diputados: Abel Cruz Hernández, José Alfredo Ferreiro Velazco (rúbricas).

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SAGARPA A ATENDER ANTES QUE CONCLUYAN LAS COSECHAS DEL PRESENTE CICLO AGRÍCOLA DE MAÍZ LOS PENDIENTES DE PAGO POR APOYOS A LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS ÚLTIMOS DOS CICLOS, A CARGO DEL DIPUTADO JUAN LUIS DE ANDA MATA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

El que suscribe, diputado Juan Luis de Anda Mata, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIII Legislatura, en el ejercicio de la facultad que le confiere la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometido a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, mediante el cual se exhorta al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, para que en unión del director general de la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados (antes Aserca), atiendan antes de que concluyan las cosechas del presente ciclo agrícola de maíz, todos los pendientes de pago por apoyos a la comercialización que se encuentran pendientes de los últimos dos ciclos agrícolas, de acuerdo a las siguientes

Consideraciones

I. Que el maíz es, indiscutiblemente, el cultivo más importante en México, así sea desde el punto de vista alimentario, industrial, político y social; por ser parte de la dieta básica del mexicano, participar en múltiples procesos industriales, ser estratégico para lograr la autosuficiencia alimentaria y porque a él se dedican más de tres millones de productores en el país.

Nuestro país produce anualmente un promedio de 23.5 toneladas de maíz al año, cantidad que representa alrededor del 50 por ciento del consumo nacional.

II. El productor de maíz en la actualidad, después de enfrentar los problemas para hacer producir su cultivo, debe encarar los problemas de la comercialización, ante la cual está más indefenso que en el proceso de producción. El precio por tonelada de maíz se fija de acuerdo a la bolsa de granos de Chicago, prácticamente no ha variado en los últimos diez años en los cuales se ha mantenido entre los 3 mil 200 y 4 mil pesos, mientras que los precios de los insumos se han dispa-

rado 300 a 400 por ciento, las movilizaciones por mejoras en los precios de las cosechas se observan cada fin de ciclo.

III. Que el Gobierno Federal en atención a lo dispuesto por el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, otorga un apoyo a la comercialización para hacer más rentable el cultivo, sin embargo, en los últimos años han enfrentado retrasos importantes en la entrega de estos recursos, en la actualidad aún no se liquida parte de los correspondientes al Ciclo Otoño- Invierno 2015-2016 y están pendientes además el Ciclo Otoño Invierno 2016-2017 y en unos cuantos días se generalizará la cosecha del actual ciclo agrícola, situación que tiene al sector en una descapitalización sin precedentes.

IV. Que la descapitalización de la actividad agrícola ha venido reduciendo considerablemente la generación de empleo en las zonas rurales del país originando la emigración a las grandes ciudades a formar los cinturones de miseria o a emigrar al vecino país del norte, por tal motivo en la actualidad podemos encontrar comunidades rurales semivacías.

V. Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, reconoce que “el campo es un sector estratégico, a causa de su potencial para reducir la pobreza e incidir sobre el desarrollo regional”, y que “la capitalización del sector debe ser fortalecida” por lo que establece como una de las cinco metas nacionales, un México Próspero que promueva el crecimiento sostenido de la productividad en un clima de estabilidad económica y mediante la generación de igualdad de oportunidades.

Por lo antes fundado y motivado, me permito cometer a la elevada consideración de esta Honorable Soberanía, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. Exhortar al ciudadano **Baltazar Hinojosa Ochoa**, titular de la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que antes de la conclusión de las cosechas del actual ciclo de maíz O-I 2017-2018, atienda todos los pendientes de pago de los apoyos a la comercialización del maíz, correspondientes a los ciclos O-I 2105-2016.

Segundo. Exhortar al ciudadano **Baltazar Hinojosa Ochoa**, titular de la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que se realicen todas las gestiones necesarias para que la entrega de estos recursos se realice en una sola exhibición, cuando el acopiador pague la cosecha.

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 10 de abril de 2018.

Diputado Juan Luis de Anda Mata (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA PROTECCIÓN DE ÁREAS NATURALES EN EL ÁREA METROPOLITANA DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, A CARGO DE LA DIPUTADA TANIA ELIZABETH RAMOS BELTRÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

La suscrita Tania Elizabeth Ramos Beltrán, diputada a la LXIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I; 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo relativo a la protección de áreas naturales en la zona metropolitana de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, al tenor de las siguientes

Consideraciones

México es rico en suelos debido a la combinación de varios factores: diversidad de climas, latitud geográfica, la altitud, condiciones atmosféricas variadas, así como a la distribución existente de tierra y agua favoreciendo que en nuestro país exista el 87 por ciento de los tipos de suelo que hay en el mundo. Esto permite

la enorme variedad de grupos de vegetación, de los cuales el 49.5 por ciento persiste en su estado original, es decir, que no ha sido alterada por la intervención humana. Los grupos más representativos son: el matorral (29.6 por ciento), el de bosque de coníferas y encinos (16.6 por ciento) y la selva seca.

De acuerdo con el Plan de Desarrollo Forestal 2001-2006 del estado de Chiapas, la entidad se caracteriza por su alta diversidad biológica; “la vegetación presenta un alto grado de endemismos y sus ecosistemas son hábitat de fauna nativa que se encuentra en peligro de extinción constituyendo un importante reservorio genético para el mundo. Su posición geográfica le permite contar con diferentes ecorregiones fisiográficas que poseen un alto potencial productivo y ecoturístico. Su territorio forma parte de dos importantes regiones biogeográficas: la neártica con sus bosques de coníferas y encinos, y la neotropical representada por las selvas. Existen en el estado 19 tipos de vegetación, más de 8 mil 500 especies de plantas con flores (de un total estimado de 12,000); más de 1,200 especies de mariposas; 84 especies de peces dulceacuícolas; 92 especies de anfibios (38 por ciento de los anfibios de México); 229 especies de reptiles (32 por ciento de los reptiles de México); 642 especies de aves (66 por ciento de las aves de México); 180 especies de mamíferos terrestres (36 por ciento de los mamíferos mexicanos)”.¹

Sin embargo, la riqueza forestal del Estado ha sido explotada de forma irracional debido a la necesidad de las comunidades para producir los cultivos y alimentos que requieren a lo que se suman otros factores como la pérdida de fertilidad del suelo, cambios drásticos del clima o escasez del agua, el crecimiento de las ciudades y áreas metropolitanas que van deforestando áreas de bosques y selvas que impactan el entorno ecológico provocando cambios en el clima o en los procesos naturales de captación de agua de lluvia. Algunos informes sobre las tendencias de deforestación en Chiapas indican que “en 51 años podrían desaparecer la cobertura boscosa del estado”.

Tuxtla Gutiérrez se encuentra en una situación verdaderamente frágil debido a la tala de los bosques que ha hecho que su vegetación original esté desapareciendo. Esta zona metropolitana, “se ubica en la ecorregión denominada Depresión Central de Chiapas y está cubierta principalmente por manchones de selva subpe-

rennifolia, caducifolia y subcaducifolia; bosques de encinos; pastizales cultivados e inducidos; terrenos agrícolas; áreas residenciales y otras infraestructuras".ⁱⁱ

El crecimiento de las áreas urbanas en la zona de Tuxtla Gutiérrez tiene las siguientes consecuencias de acuerdo con algunas investigaciones:

"...Fuera de Tuxtla Gutiérrez, en áreas de la zona metropolitana donde no existe figura de protección ni se cuenta con un plan de manejo sustentable, la cobertura arbórea y arbustiva original ha sido sustituida por tierras para uso agropecuario, fundamentalmente. En las partes altas la cobertura arbórea tiende a disminuir y, en las partes bajas y medias, la selva baja caducifolia se ha reducido progresivamente.

En cuanto a su población, de 1990 a 2010 la zona metropolitana de Tuxtla Gutiérrez se incrementó en poco más de 320 000 habitantes con una tasa de cambio anual de 3,2 por ciento. Por municipio, Berriozábal y Chiapa de Corzo reflejan mayor incremento relativo, pero Tuxtla Gutiérrez aumentó en más de 250 000 habitantes.

De 1990 al año 2010 se advierte una clara tendencia a la baja de la población que habita en comunidades rurales dentro del perímetro de la zona metropolitana ha disminuido progresivamente la proporción de personas que viven en localidades con menos de 2 500 habitantes, hecho que contrasta con el incremento poblacional en las ciudades y grandes localidades, lo que al mismo tiempo ha repercutido en el ensanchamiento de la mancha urbana.

Sin embargo, en el período 2000-2010, en el municipio de Tuxtla Gutiérrez, en lugar de disminuir, repuntó dicha proporción. Este comportamiento trasladado al territorio se puede explicar con el crecimiento periurbano que se observa sobre todo en dirección hacia Berriozábal, así como en la meseta y en la falda sur-oeste del cerro Mactumactzá. En torno a las vías de comunicación, hay nuevas urbanizaciones a la vez que se consolida la población de antiguas comunidades rurales, mismas que poco a poco van siendo absorbidas por la mancha urbana".ⁱⁱⁱ

Si bien el estado de Chiapas se consolidó como la segunda entidad reforestada que, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en el 2015 alcanzó la cifra de 10 millones 349 mil 158 árboles plantados, es contrastante cómo las zonas urbanas chiapanecas pierden áreas de bosques y selvas a ritmos acelerados debido a la falta de regulación en el uso del suelo y la construcción de zonas habitacionales y colonias irregulares en áreas naturales protegidas agudizando la crisis medio ambiental particularmente en la capital del estado de Chiapas.

Por lo anterior expuesto, se considera oportuno un exhorto a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano para que, en el ámbito de su competencia, realice las acciones que correspondan para la regularización de la tenencia de la tierra donde se asientan colonias irregulares en la zona metropolitana de Tuxtla Gutiérrez a fin de evitar el crecimiento de más núcleos de población en áreas protegidas o de reserva ecológica.

Igualmente, se estima un exhorto al gobernador del estado de Chiapas para que, en el ámbito de su competencia, realice las acciones que permitan proteger las áreas naturales e impedir la progresiva deforestación de la zona de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

También es necesario el exhorto a la Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural del Estado para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice la aplicación suficiente de recursos a fin de proteger las áreas naturales e impedir la progresiva deforestación de la zona de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Por lo anterior expuesto, someto a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano para que, en el ámbito de su competencia, realice las acciones que correspondan para regularizar la tenencia de la tierra donde se asientan colonias irregulares en la zona metropolitana de Tuxtla Gutiérrez a fin de evitar el crecimiento de más núcleos de población en áreas protegidas o de reserva ecológica.

Segundo. Se exhorta respetuosamente al gobernador del estado de Chiapas para que, en el ámbito de su

competencia, realice las acciones para regularizar el crecimiento urbano a fin de proteger las áreas naturales e impedir la progresiva deforestación de la zona de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

Tercero. Se exhorta al Secretario de Medio Ambiente e Historia Natural del Estado para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice la aplicación suficiente de recursos a fin de proteger las áreas naturales e impedir la progresiva deforestación de la zona de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Notas

i En: <http://www.ccmss.org.mx/wp-content/uploads/2014/10/Plan-Forestal-Chiapas-2001-2006.pdf>

ii Moisés Silva, “Crecimiento de la mancha urbana en la zona metropolitana de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; en:

<http://www.dgip.unach.mx/images/pdf-REVISTA-QUEHACER-CIENTIFICO/2015-jul-dic/Crecimientodelamanchaurbanaenla-ZonaMetropolitana.pdf>

iii Ibídem, pp. 39-40.

Palacio Legislativo de San Lázaro.-
Ciudad de México, a 10 de abril de 2018.

Diputada Tania Elizabeth Ramos Beltrán (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SEGOB A GARANTIZAR EL LIBRE TRÁNSITO Y LA SEGURIDAD DE QUIENES SE TRASLADAN A LA FRONTERA NORTE DEL PAÍS EN LA CARAVANA “VIACRUCIS DEL MIGRANTE”, A CARGO DEL DIPUTADO SALVADOR GARCÍA GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

El que suscribe, diputado federal Salvador García González, integrante a la LXIII Legislatura, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable Cámara de Diputados, proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Es garantía establecida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que el estado vele por la seguridad e integridad de las personas que se encuentran en el territorio nacional, así lo refiere el artículo 1o. del mencionado precepto legal:

“En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.”ⁱ

Adicionalmente nuestra carta magna establece en el artículo 11, el derecho que asiste a toda persona “para entrar en la República, salir de ella, viajar por su territorio y mudar de residencia, sin necesidad de carta de seguridad, pasaporte, salvoconducto u otros requisitos semejantes. El ejercicio de este derecho estará subordinado a las facultades de la autoridad judicial, en los casos de responsabilidad criminal o civil, y a las de la autoridad administrativa, por lo que toca a las limitaciones que impongan las leyes sobre emigración, inmigración y salubridad general de la República, o sobre extranjeros perniciosos residentes en el país.”ⁱⁱ

Estos derechos, son refrendados en la Ley de Migración, que en su artículo 7 nos señala:

“La libertad de toda persona para ingresar, permanecer, transitar y salir del territorio nacional tendrá las limitaciones establecidas en la Constitución, los tratados y convenios internacionales de los cuales sea parte el Estado mexicano, esta Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables.

El libre tránsito es un derecho de toda persona y es deber de cualquier autoridad promoverlo y respetarlo. Ninguna persona será requerida de comprobar su nacionalidad y situación migratoria en el territorio nacional, más que por la autoridad competente en los casos y bajo las circunstancias establecidos en la presente ley.”ⁱⁱⁱ

Estos derechos establecidos para toda persona y que son extensivos específicamente para el migrante, no tienen carácter limitativo más que el que las propias leyes señalan; y hoy encuentran vinculo en la caravana de cerca de 1500 migrantes denominada “Viacrucis del Migrante”, iniciada el pasado 25 de marzo en el estado de Chipas, y que se encuentra varada en Matías Romero, pero que tiene como destino la frontera con los Estados Unidos de Norteamérica.

El haber detenido su marcha, obedece a las desafortunadas declaraciones del presidente Trump, sobre la inamovilidad del gobierno mexicano para controlar su paso por nuestro territorio nacional, declaraciones que se han convertido en amenazas veladas de represalias de su gobierno hacia nuestro país y, que encuentran forma en el posible establecimiento de la guardia nacional en la frontera norte de nuestro país.

El gobierno estadounidense desconoce que hoy por hoy, existe aún en nuestro país un régimen de libertades consagradas en un sistema de leyes, que permiten el libre tránsito de la personas; libre tránsito que ha sido uno de los axiomas sobre el que se ha fincado el liberalismo económico del vecino país del norte a fin de propiciar el desarrollo material y financiero de aquella nación, con la aportación indiscutible de la fuerza laboral de los migrantes, especialmente los mexicanos, quienes en busca del sustento propio y de sus familias o de encontrar un espacio de seguridad personal han llegado a fortalecer y enriquecer la economía, la cultura y la propia política norteamericana.

“No vamos por gusto”, refieren los migrantes que en su mayoría dejan el país de origen por no encontrar opciones y/o alternativas para el desarrollo personal, van al país más poderoso porque el propio sistema económico no permite trabajos dignos en sus lugares de origen.

Por lo anteriormente expuesto es que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, para que en un gesto de respeto irrestricto a los derechos humanos de las personas migrantes y en acatamiento del marco normativo enunciado al inicio de este documento, amén de todos y cada uno de los convenios internacionales firmados por nuestro país, garantice la seguridad y el libre tránsito de esta caravana hacia su destino final, sometiendo a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Exhorta al titular la Secretaría de Gobernación para garantizar el libre tránsito y la seguridad de los migrantes que se trasladan a la frontera norte del país en la caravana denominada “viacrucis del migrante”.

Notas

1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Consultada el 4 de abril en

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1150917.pdf>

2 *Ibidem*.

3 Ley de Migración. Consultada el 4 de abril de 2018, en

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LMigra_091117.pdf

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 10 de abril de 2018.

Diputado Salvador García González (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS Y ELECTORALES FEDERALES Y LOCALES A INTENSIFICAR EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS LA OFERTA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA EL ACCESO SEGURO Y PERTINENTE DE INFORMACIÓN VERAZ DE LAS REDES SOCIALES Y LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS O DIGITALES, A CARGO DE LA DIPUTADA ROCÍO MATESANZ SANTAMARÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

*La falsedad vuela y la verdad
viene cojeando tras ella*

Jonathan Swift, ensayista.

La que suscribe, Rocío Matesanz Santamaría, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3, numeral 1, fracción XIX; 6, numeral 1, fracción I; 62, numeral 3, 65, fracción II, numeral 4; y 79, numeral 2, fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta ante esta soberanía la siguiente proposición con puntos de acuerdo por el que la honorable Cámara de Diputados, exhorta a la Secretaría de Educación Pública, a las autoridades educativas locales, a las instituciones de educación superior del país, al Instituto Nacional Electoral y a los organismos públicos electorales de las entidades federativas, al tenor de los siguientes

Considerandos

Conforme a lo establecido por el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y la Convención sobre los Derechos del Niño, la educación es un derecho humano fundamental inherente a todos los individuos, que constituye un proceso multifactorial al que deben tener acceso todas las personas sin distinción alguna.

En ese sentido, el párrafo tercero del artículo 3o. constitucional, señala que el Estado será responsable de la calidad de la educación, así como de los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos que “garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos”.

En el marco de la reforma educativa y de la llamada escolaridad obligatoria, el sistema educativo establece una serie de objetivos, experiencias y aprendizajes que deben garantizarse y que son esenciales para el adecuado desarrollo, formación y socialización de las niñas, niños y jóvenes de nuestro país, cuidando la oportunidad y pertinencia de los contenidos educativos que los planes y programas (SEP, 2011), especialmente en lo que respecta a la enseñanza de las nuevas tecnologías, que actualmente son de vital importancia para lograr la plena inclusión educativa en un mundo globalizado y altamente tecnificado.

Por tanto, es indispensable que las instituciones educativas en general y en todos los niveles de gobierno y modalidades, asuman la responsabilidad de difundir, por todos los medios a su alcance (capacitación a docentes y alumnos, carteles o posters, uso de medios tradicionales y digitales), las medidas necesarias a fin de proteger a todos los usuarios de las redes sociales, internet, portales sociales, portales de noticias, portales informativos y en general, cualesquiera de las aplicaciones digitales; de la desinformación deliberada o el engaño que se transmite.

Lo anterior, como una medida de protección en el acceso, uso y adquisición de la “información” que deriva de la consulta de dichos medios, procurando el pleno respeto al **derecho a la información** consignado en el **artículo 6o. constitucional**, que establece:

“**Artículo 6o.** La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado.”

En este sentido, cabe destacar que de acuerdo con el **artículo 14, fracción X Bis, de la Ley General de Educación**, corresponde a las autoridades educativas federal y locales de manera concurrente, fomentar el uso responsable y seguro de las tecnologías de la información y la comunicación en el sistema educativo, para apoyar el aprendizaje de los estudiantes, ampliar sus competencias para la vida y favorecer su inserción en la sociedad del conocimiento.

Conforme a lo anterior, a fin de configurar un sistema de “redes seguras”, debemos señalar que básicamente son dos los problemas que enfrentan los usuarios de las redes sociales, a saber: **páginas de contenidos peligrosos o inadecuados (pornografía, juego en línea, incitación a la violencia, apología del delito) y por otra parte, las páginas, correos, y/o mensajes que difunden información falsa de manera irresponsable o peor aún, en forma dolosa.**

Por tanto, resulta de fundamental importancia prevenir, capacitar y orientar a los alumnos no solamente para el uso eficiente de las tecnologías y las redes sociales, sino para tener las herramientas necesarias a fin de que las niñas, los niños y los jóvenes de México puedan discernir y discriminar entre páginas de contenido serio y veraz, de aquellas que difunden información falsa (*fake news*), con el fin de promover y ampliar, a través de la escuela, las oportunidades de aprendizaje, accesibilidad, participación, autonomía, confianza en sí mismos y seguridad en general.

Al respecto, cabe señalar que la información falsa o distorsionada es incluso más peligrosa que la desinformación, porque **el sujeto que consultó una red social que le brindó una información falsa, es incapaz en muchos de los casos de discernir sobre la idoneidad y veracidad del contenido, y acepta como válida y veraz la información recibida.**

Precisamente, en un estudio divulgado por la **Universidad de Stanford**, se muestra lo difícil que hoy es distinguir entre lo real y lo inventado: en uno de los tests, el 90 por ciento de los estudiantes universitarios entrevistados fue incapaz de darse cuenta que un sitio de noticias que les mostraron era un portal creado por un equipo de especialistas dedicados a crear páginas falsas. “La respuesta a este caos es enseñarle a la gente a separar la verdad de la ficción en una era digital. Esto siempre ha sido un desafío en una democracia, pero la facilidad con la cual hoy fluyen las informaciones ciertas y falsas hace que los riesgos sean mucho mayores”, dice **Sam Wineburg**, profesor de educación de Stanford (Córdova, Marcelo; 2016).

Las noticias falsas, llamadas también *fake news*, son un producto seudoinformativo, seudoperiodístico o incluso seudocientífico, difundido a través de portales de noticias, prensa escrita, radio, televisión y redes sociales cuyo objetivo es la desinformación deliberada o

el engaño. Se emiten con la intención de inducir a error, manipular decisiones personales, desprestigiar o enaltecer a una institución, entidad o persona u obtener ganancias económicas o rédito social o político.

Las *fake news*, al presentar hechos falsos como si fueran reales, son consideradas una amenaza a la credibilidad de los medios serios, los investigadores y periodistas profesionales.

Además, las noticias falsas están vinculadas estrechamente con la propaganda y la **posverdad**, es decir, a hechos alternativos o “aseveraciones que dejan de basarse en hechos objetivos, para apelar a las emociones, creencias personales o deseos del público, que pretenden mantener al público en el ámbito de lo emotivo más que en el de las certezas objetivamente comprobables” (Villanueva, Darío; 2017).

La difusión de noticias falsas con el objeto de influir en las conductas de una comunidad tiene antecedentes desde la antigüedad, pero dado que su alcance está relacionado directamente con los medios de reproducción de información propios de cada etapa histórica, su área y velocidad de propagación resultaba escasa en las etapas históricas previas a la aparición de los medios de comunicación de masas, en la que la difusión de la información alcanza una magnitud y velocidad difícil de dimensionar en cuanto a su cuantificación y penetración. Lo que nos lleva a recordar la máxima de que **“una mentira repetida adecuadamente mil veces, se convierte en verdad”**, atribuida a Joseph Goebbels, jefe de propaganda de Adolfo Hitler (Véase <https://akifrases.com/frase/137228>)

Sobre el particular, es importante destacar qué se busca con la desinformación, y en ese sentido el portal Wikipedia publica el cuadro que a continuación se transcribe:

Categorías→ Motivaciones	Desinformación						
	Sátira o parodia	Conexión falsa	Contenido engañoso	Contexto falso	Contenido impostor	Contenido manipulado	Contenido inventado
Periodismo deficiente		✓	✓	✓			
Parodia	✓				✓		✓
Provocación					✓	✓	✓
Pasión				✓			
Partidismo			✓	✓			
Provecho económico		✓			✓		✓
Poder o influencia política			✓	✓		✓	✓
Propaganda			✓	✓	✓	✓	✓

Fuente: https://es.wikipedia.org/wiki/Fake_news

Entre los factores señalados, el **económico** es uno de los factores determinantes para la difusión de noticias falsas, ya sea porque el sitio web que las genera o difunde ha sido contratado para ello o bien, porque su difusión y eventual “viralización” (propagación masiva a través de redes sociales), trae aparejada la difusión de la publicidad que contienen la página o la nota, tal como lo revela *The National Report* (BBC Mundo; 2016), quien reconoce que la difusión de noticias falsas es más lucrativa que la de información fidedigna, por ser más ampliamente compartida; siendo las agencias de publicidad las más interesada en esto **que la gente comparta, pues la idea es que más personas vean lo que venden, sin importar si lo que ven, va acompañado de mentiras.**

El aspecto **político** también es determinante, pues a través de la desinformación y difusión de noticias falsas, se ponderan virtudes o cualidades políticas y privadas de personajes políticos y se critican y cuestionan personajes, partidos y proyectos políticos, buscando generar el prestigio o desprestigio públicos, a través de campañas públicas masivas, que en muchos casos, además, obedecen también a factores económicos para su difusión. Situación que desde luego vulnera los principios fundamentales en que descansa el derecho a la información y las libertades políticas y democráticas de los ciudadanos.

Actualmente, a este tipo de “información falsa”, ya se le reconoce como una forma de **“desinformación”**, tal como lo señaló el Grupo de Alto Nivel para las Noticias Falsas y la Discriminación Online, en un estudio que define la desinformación como **“información falsa, poco exacta o engañosa que ha sido diseñada, presentada o promovida para un beneficio económico o para causar daño público intencionadamente”**. Por lo que estos especialistas, que presentaron recientemente su **primer informe sobre cómo combatir la desinformación** ante la comisaría europea de Economía y Sociedad Digital de la Unión Europea, que se reunió en Bélgica en enero del presente año, apuestan por abandonar el término anglosajón “*fake news*” (noticias falsas), al considerar que no es adecuado para reflejar los problemas complejos de la desinformación, que generalmente involucra contenido que mezcla información falsa con hechos reales” (eldiario.es, 2018).

Dentro del marco de la Unión Europea, ya existen voces de especialistas que apuntan a que la protección

ante este fenómeno es tan importante “como la libertad de información y de prensa” y que las recomendaciones del Informe son “un acto de equilibrio”, indispensable para no dañar estas libertades fundamentales (eldiario.es, 2018).

Entre las ideas para contrarrestar las falsas noticias o la desinformación, los especialistas de la **Comisión Europea de Economía y Sociedad Digital de la Unión Europea** piden no minimizar el problema y prestar especial interés en los usuarios más jóvenes (susceptibles de aceptar como válidas todas las afirmaciones que circulan en las redes sociales), por lo que proponen (Sanhermelando, Juan; 2018):

1. Desinformación en lugar de *fake news*

Los expertos recomiendan en primer lugar, evitar el término *fake news*, porque es inadecuado frente a la complejidad del problema, que a veces incluye contenidos que no son totalmente falsos, combinando hechos reales con información ficticia. En segundo lugar, es un término engañoso porque ha sido apropiado por algunos políticos y sus seguidores, que lo utilizan para descalificar la información que no les gusta. En su lugar, debería hablarse de desinformación: información falsa, inexacta o engañosa diseñada, presentada y promovida para obtener un beneficio o para causar intencionadamente un perjuicio público. Además, alertan que la desinformación puede poner en riesgo los valores democráticos.

2. Autorregulación en lugar de nuevas leyes

Algunos países europeos han comenzado a legislar contra las *fake news*, pero los expertos de la Comisión apuestan por un “enfoque multidimensional basado en la autorregulación”. Por eso, su informe incluye un código de conducta con 10 principios básicos que ya cuenta con el apoyo de Twitter, Facebook o Google; empresas que contaban con representantes en el grupo de expertos y que confían en que el método más seguro, es que **“el propio lector o espectador sea capaz de reconocer las informaciones en las que no debe confiar”**.

3. Transparencia sobre los algoritmos

Uno de los diez principios clave del futuro código de conducta exige que las plataformas digitales aumenten

la transparencia, ofreciendo información sobre el funcionamiento de los algoritmos que seleccionan y mediante el cual presentan las noticias a los usuarios. El objetivo es encontrar un enfoque común para hacer frente a la diseminación y magnitud de la desinformación. Los expertos reclaman además a las plataformas digitales que adopten medidas eficaces para mejorar la visibilidad de las noticias fiables y facilitar a los usuarios el acceso a ellas.

4. Financiación pública para el periodismo de calidad

Los expertos descartan crear una lista negra de medios poco fiables, porque ello podría atentar contra el pluralismo y la libertad de expresión. Pero sí reclaman más financiamiento público para el periodismo de calidad. En Estados Unidos, el Departamento de Estado ha concedido 120 millones de dólares para contrarrestar los intentos de potencias extranjeras de mezclarse en las elecciones o crear desconfianza en la democracia. El informe propone por ejemplo, la exención del IVA u otros tipos de bonificaciones fiscales.

5. Alfabetización mediática

El grupo de expertos recomienda, como la mejor manera de contrarrestar la desinformación y ayudar a los usuarios a navegar el actual entorno de medios digitales, a incluir la alfabetización mediática y audiovisual en los currículos escolares y medir esta competencia en los informes PISA, así como difundir las herramientas y medidas a escala “masiva”, a fin de generar “consumidores conscientes” de noticias, dentro del nuevo ecosistema digital. También se debe mejorar la formación de los profesores para que puedan dar estas clases.

El Informe advierte que las organizaciones activas en este campo ya han alertado que la efectividad de la “alfabetización digital” depende de la participación de todos los agentes sociales, por lo que resaltan la importancia de brindarle un mayor apoyo logístico y financiero a este tipo de iniciativas, así como a los programas de verificación de datos y fuentes de información.

Por su parte, la especialista **Claire Wardle**, directora de investigación del Centro Tow de Periodismo Digital en la Universidad de Columbia, definió la desinfor-

mación como la “creación y difusión deliberada de información que se sabe es falsa” (Mercad2.0; 2017), a diferencia de la información errónea, que es la “difusión involuntaria de información falsa”. Para ello, estableció siete categorías ordenadas según su grado de intención de engaño deliberado:

- **Sátira o parodia:** El objetivo no es el engaño, sino la sátira, pero la información tiene el potencial de inducir a error, dado que su formato es similar al de las noticias auténticas.
- **Conexión falsa:** Los titulares no resumen con exactitud el contenido de la nota periodística.
- **Contenido engañoso:** Uso engañoso de información para enmarcar un tema o una persona.
- **Contexto falso:** El contenido genuino se enmarca en un contexto falso.
- **Contenido impostor:** Las fuentes genuinas son suplantadas.
- **Contenido manipulado:** La información o imágenes genuinas son manipuladas.
- **Contenido inventado:** Contenido totalmente falso, creado con el objetivo de dañar o engañar.

Al respecto, **Claire Wardle** explica que las páginas que se disfrazan de portales reales y usan el mismo tipo de titulares e imágenes, se aprovechan de las inseguridades de la gente. “Cuando los seres humanos nos encontramos furiosos o asustados, nuestras habilidades críticas no funcionan muy bien. Si las personas sienten temor y leen titulares que refuerzan su visión del mundo, son mucho más propensas a creer en lo que leen sin cuestionarlo” (Córdova, Marcelo; 2016).

Cabe resaltar entonces, que para la niña, el niño o el joven que necesita de estrategias de aprendizaje y enseñanza digital responsable, se deben promover y ampliar oportunidades de aprendizaje, accesibilidad, participación, autonomía y confianza en sí mismos, ayudando con ello a su inclusión educativa y a combatir actitudes derivadas de la desinformación, por lo que es necesario que las autoridades educativas en general y los docentes en particular, promuevan entre el alumnado el reconocimiento de la pluralidad social,

lingüística y cultural como característica de nuestro país y el mundo.

Andrew Smith, en su obra “*Totalmente conectados*”, expone que al día de hoy, el escenario de desinformación mediática se ve potenciado por la velocidad con la cual viaja la información, y, bajo su sombra, las “nociones tradicionales de verdad y falsedad se funden y permiten que cualquier cosa se diga con impunidad” (Córdova, Marcelo; 2016).

De hecho, un estudio de la **Universidad de Indiana**, en Estados Unidos, estableció que pueden pasar hasta 13 horas entre la publicación de un reporte falso en internet y la aparición de los primeros desmentidos. Tiempo suficiente para que una historia sea leída, creída y compartida millones de veces, un proceso que también es visto como un rechazo al *establishment* (Córdova, Marcelo; 2016).

Sebastián Valenzuela, profesor de la Facultad de Comunicaciones de la Universidad Católica de Chile y experto en redes sociales, señala que hoy existe una pérdida de confianza en las fuentes que “históricamente establecían lo que denominamos verdad, ya sean los medios profesionales de comunicación o la ciencia. Se ha roto el consenso de que el trabajo que producen estas instituciones tiene que ser tomado como una evidencia, nos guste o no” (Córdova, Marcelo; 2016).

Es por ello que, frente al aumento de las noticias falsas, **Google** anunció que prohibirá que los sitios que promueven noticias falsas usen su servicio de publicidad en línea, mientras que **Facebook** informó que elabora nuevos métodos para denunciar contenidos sospechosos.

Respecto a **Facebook**, y no obstante su activa participación en la Comisión de Economía y Sociedad Digital de la Unión Europea, se encuentra inmerso en un grave escándalo, ya que en diversos medios internacionales se ha acusado al gigante de las redes sociales de haber sido engañado y “hackeada su base de datos” por investigadores de la consultoría inglesa *Cambridge Analytica*, para obtener acceso a los datos de más de 50 millones de usuarios de Facebook, que luego fueron utilizados para anuncios políticos durante las elecciones presidenciales de 2016 en Estados Unidos, influyendo supuestamente en el resultado de

la contienda electoral de ese país, a favor de Donald Trump.

Preocupado por esta problemática, **Facebook** ha buscado realizar acuerdos o convenios con los organismos de cada país, como el que celebró recientemente con el **Instituto Nacional Electoral**, con motivo de la elecciones federales y locales a celebrarse en este año (y del que aún se desconocen los términos y contenido obligación) (García Carina; 2018).

Asimismo, **Facebook** ha publicado entre sus usuarios y o seguidores, a manera de **Servicio de ayuda**, las siguientes recomendaciones:

“Sugerencias para detectar noticias falsas:

1. Duda de los títulos. Las noticias falsas suelen presentar títulos llamativos escritos en letras mayúsculas y con signos de exclamación. Si un título contiene afirmaciones sorprendentes y poco creíbles, es probable que se trate de información falsa.

2. Observa con atención la URL. Una URL falsa o que imita una original puede ser una señal de advertencia que indica que se trata de una noticia falsa. Muchos sitios de noticias falsas realizan pequeños cambios en la URL de las fuentes de noticias auténticas para imitarlas. Puedes visitar el sitio para comparar la URL con las fuentes establecidas.

3. Investiga la fuente. Asegúrate de que la noticia esté escrita por una fuente de confianza respaldada por una reputación de exactitud en la información. Si la noticia proviene de una organización desconocida, verifica la sección “Información” para obtener más detalles.

4. Detecta si el formato es poco común. Muchos sitios de noticias falsas contienen errores ortográficos o diseños extraños. Lee con atención si observas estas señales.

5. Presta atención a las fotos. Las noticias falsas suelen contener imágenes o videos manipulados. En ocasiones, es posible que la foto sea auténtica, pero que la hayan sacado de contexto. Puedes buscar la foto o imagen para verificar de dónde proviene.

6. Comprueba las fechas. El orden cronológico de las noticias falsas puede resultar ilógico, o incluso pueden estar alteradas las fechas de los eventos.

7. Verifica las pruebas. Comprueba las fuentes del autor para confirmar que sean precisas. Si no se aportan pruebas o se confía en expertos cuya identidad no se menciona, es posible que la noticia sea falsa.

8. Consulta otros informes periodísticos. Si ningún otro medio está reportando la noticia, es posible que sea falsa. Si aparece en varias fuentes de confianza, es más probable que sea verdadera.

9. ¿La noticia es un engaño o una broma? En ocasiones, suele ser difícil distinguir una noticia falsa de una publicación humorística o satírica. Comprueba si la fuente de donde proviene suele realizar parodias, y si los detalles y el tono de la noticia sugieren que puede tratarse de una broma.

10. Algunas noticias son falsas de forma intencional. Reflexiona acerca de las noticias que lee y comparte solo las que sabes que son creíbles.”

(Véase:

<https://es-es.facebook.com/help/188118808357379>)

En el mismo sentido, las **autoridades educativas italianas** han acordado difundir en carteles colocados en las aulas y áreas comunes de los planteles educativos, ocho sugerencias para evitar difundir información falsa y detectarla oportunamente (Armocida, Roberto; 2018):

- Compartir información con cuidado
- Buscar veracidad
- Controlar las fuentes
- Pedir ayuda
- Evitar la manipulación
- Reconocer los estilos y tipografías
- Decidir a quién creer

- Compartir las técnicas con los compañeros (invitación abierta a los estudiantes, quienes participan activamente)

La preocupación por la influencia y consecuencias de la desinformación generada por las llamadas *fake news* en los momentos clave, como situaciones de crisis sociales (actos terroristas, terremotos, amenaza de fenómenos climatológicos o meteorológicos) o procesos electorales, ha llevado a varios líderes mundiales a impulsar una legislación para el control de la difusión de información falsa en las redes sociales. Entre otros, Ángela Merkel (en Alemania) impulsó una ley que aplica altas multas a las plataformas que no eliminen en un plazo de 24 horas mensajes de odio, xenofobia o noticias falsas, y Emmanuel Macron (en Francia) anunció recientemente una ley que se aplicará sobre los contenidos falsos o irresponsables emitidos por medios audiovisuales y redes sociales. Aunque es de resaltar que la mayoría de los especialistas se inclinan por respetar “la libertad” en las redes sociales.

Sobre el particular cabe destacar que con el afán de promover y fortalecer la cultura democrática y el respeto a la información, la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la **Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)** en colaboración con TV UNAM, desde el año 2015 han promovido y apoyado la iniciativa denominada “**Voto Informado**”, mediante una página web de libre acceso (que en breve estará a disposición del público en general), para dar a conocer información responsable, transparente y verdadera, con el objetivo de “poner al alcance de los ciudadanos una herramienta que les permita tener acceso a información oportuna y veraz” ... en relación a las Elecciones 2018 ... “y para que “todos nosotros participemos de forma más activa en el proceso electoral” (véase <https://proyectos.politicas.unam.mx/votoinformado/2017/>)

Adicionalmente, en el ámbito privado, utilizando una plataforma creada ex profeso o bien, las plataformas de Facebook y/o Twitter, ha surgido en México un proyecto de periodismo colaborativo en el que participan más de 60 medios, universidades y organizaciones civiles, que estará en funcionamiento durante todo el proceso electoral. El proyecto se denomina “**Verificado 2018**”, y su labor consiste en generar, frente a una noticia o información viral o altamente sospechosa, un reporte de “noticia falsa” o un reporte con la leyenda:

“Verificado”, respecto de la información que ha sido revisada (*fact-checking*) por su grupo de expertos informáticos. Aunque cabe destacar que paradójicamente, las publicaciones con noticias o información que publican como verificadas, no tienen a su vez, un medio de verificación o validación y su credibilidad descansa en el prestigio y confianza de los miembros de la sociedad civil que integran el sistema (Véase <https://verificado.mx/>)

Una vez expuesto lo anterior, se estima pertinente destacar algunos de los beneficios de la presente propuesta:

- Incrementar la eficacia del uso práctico de las TIC, al utilizar la red como medio de cohesión entre personas, recursos y actividades. Sobre todo cuando se utilizan las TIC de forma generalizada y masiva en el centro educativo.
- Facilitar la coordinación en el trabajo de diversos grupos de aprendizaje (clase, asignatura, grupo de alumnos de una asignatura, etcétera).
- Aprendizaje de comportamiento social básico por parte de los alumnos y ciudadanos, respecto del uso de las redes sociales: qué puedo decir, qué puedo hacer, hasta dónde puedo llegar, etcétera.
- Respeto al derecho a la información y a la libre expresión.
- Respeto a decidir en forma libre, responsable e informada en asuntos políticos, sociales y familiares.
- Convertir, principalmente a las niñas, niños y jóvenes, en “verificadores” de las noticias e información falsa que se difunden en los medios masivos de comunicación, así como promotores/comunicadores de información verdadera.

En congruencia con las consideraciones precedentes, las principales **instituciones que forman el sistema educativo nacional**, en los diferentes niveles que la integran, deberán promover entre todos los estudiantes el reconocimiento de la pluralidad social, lingüística y cultural como una característica del país y del mundo en el que viven, y fomentar que la escuela se convierta en un espacio donde la diversidad y la inclusión puedan apreciarse y practicarse como aspectos de la

vida cotidiana y de enriquecimiento común, de manera responsable e informada; para lo cual, deberán contar con los conocimientos o herramientas tecnológicas necesarios para detectar las noticias e información falsas (de toda índole) que se difunden en los medios de comunicación masiva; procurando su difusión o publicación en los mismos medios en que se propagan los contenidos falsos así como en los propios planteles educativos.

En el mismo sentido, es necesario que **las autoridades responsables de organizar y vigilar la equidad y transparencia de los procesos electores**, tanto a nivel federal como a nivel local, realicen un esfuerzo de protección y difusión en favor de la ciudadanía y las libertades democráticas, sobre todo, en un periodo como el que se vive en este momento, en que, dadas las próximas elecciones, han empezado a circular contenidos informativos falsos en diferentes medios de comunicación.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía, los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta respetuosamente a la **Secretaría de Educación Pública, a las autoridades educativas locales, y a las instituciones de educación superior del país**, a que en este ambiente de campañas electorales, y en el ámbito de sus respectivas competencias, intensifiquen las acciones que estén llevando a cabo para fomentar el uso responsable y seguro de las tecnologías de la información y la comunicación en el sistema educativo, a fin de apoyar el aprendizaje de los estudiantes, ampliar sus competencias para la vida y favorecer su inserción en la sociedad del conocimiento.

Segundo. Se exhorta respetuosamente al **Instituto Nacional Electoral y a los organismos públicos electorales de las entidades federativas**, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, y dados los procesos electorales que se están llevando a cabo en estos momentos; se diseñen, propongan e instrumenten campañas de educación cívica que promuevan un uso responsable y seguro de las tecnologías de la información y la comunicación, a fin de proteger y velar por la formación e información democrática de los ciudadanos.

Fuentes de información

akifrases. Portal de información. Disponible en <https://akifrases.com/frase/137228>

Armocida, Roberto (2018). *Ya Basta de engaños*, del 4 de diciembre de 2018, Periódico Reforma, Sección Internacional, p. 18: México.

BBC Mundo (2016). *Por qué darte noticias falsas es buen negocio*, del 13 de noviembre de 2016. Portal Informativo: BBC Mundo, Disponible en: <http://www.bbc.com/mundo/noticias-37910450>

Blasco, Luisa (2016). *Cómo detectar las páginas web falsas que simulan ser sitios oficiales para estafar a los internautas*, del 13 de diciembre de 2016. Portal informativo: BBC Mundo. Disponible en <http://www.bbc.com/mundo/noticias-38305426>

Córdova, Marcelo (2016). *La era de las noticias falsas*. Actualizado el 02 de diciembre de 2016. Portal digital La Tercera: Chile. Disponible en: <http://www2.latercera.com/noticia/la-las-noticias-falsas/>

eldiario.es (2018). *El grupo de expertos en desinformación de la UE pide más "alfabetización mediática"*, del 12 de marzo de 2018. Periódico digital: El Diario, España. Disponible en: www.eldiario.es/cultura/Grupo-desinformacion-UE-alfabetizacion-mediatica_0_749275864.html

Facebook. *Sugerencias para detectar noticias falsas*. Portal digital. Disponible en

<https://es-es.facebook.com/help/188118808357379>

Farnós, Juan Domingo (2011). *Las redes sociales en la educación*. Revista Mexicana de Comunicación, Universidad Autónoma Metropolitana, México. Disponible en: <http://mexicanadecomunicacion.com.mx/rmc/2011/11/28/las-redes-sociales-en-la-educacion/>

García, Carina (2018). *INE y Facebook firman acuerdo contra "fake news"*, del 5 de febrero de 2018. Periódico digital: El Universal. Disponible en: <http://www.eluniversal.com.mx/elecciones-2018/ine-y-facebook-firman-convenio-contrafake-news>

Merca2.0 (2017). *7 Tipos de fake news que debes comprender*, del 3 de abril de 2017. Portal digital: Merca2.0. Disponible en <https://www.merca20.com/7-tipos-de-fake-news-que-debes-comprender/>

Montilla, Evelyn (2017). *Los peligros de las redes sociales para niños, niñas y adolescentes*, del 31 de mayo de 2017. Portal digital: Amnistía Internacional. Disponible en:

<https://www.amnistia.org/ve/blog/2017/05/2705/los-peligros-de-las-redes-sociales-para-ninos-ninas-y-adolescentes>

Núñez A, Andrés (s/f). *Hacia una definición de la Educación Digital*. Portal pegece.net Disponible en:

<http://pegece6.blogspot.mx/2009/01/la-educacin-digital.html>

Sanhermelando, Juan (2018). *Cinco propuestas de los expertos de Bruselas para combatir las 'fake news'*. Portal digital: El Español. Disponible en: https://www.lespanol.com/economia/medios/20180312/propuestas-expertos-bruselas-combatir-fake-news/291471700_0.html

SEP (2011). *Acuerdo Número 592 por el que se establece la articulación de la Educación Básica*, emitido el 19 de agosto de 2011. Disponible en: <https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/9721849d-666e-48b7-8433-0eec1247f1ab/a592.pdf>

SEP (2013). *PROGRAMA Sectorial de Educación 2013-2018*. Disponible en:

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5326569

Sheer, Ian (2018). *Facebook, Cambridge Analytica y tus datos: Todo lo que debes saber del escándalo y cómo te afecta a ti*, del 21 de marzo de 2018. Portal informativo. Disponible en:

<https://www.cnet.com/es/noticias/facebook-cambridge-analytica-trump-lo-que-debes-saber/>

Verificado 2018. Portal informativo. Disponible en <https://verificado.mx/>

Villanueva, Darío (2017). *¿Qué significa y de dónde viene el término "posverdad"*, del 25 de julio de 2017. Periódico digital: La Nación, España Disponible en:

<https://www.lanacion.com.ar/2046231-historia-del-termino-posverdad-desde-la-guerra-del-golfo-hasta-donald-trump>

Voto Informado. Portal de la UNAM. Disponible en: <https://proyectos.politicas.unam.mx/votoinformado/2017/>

Wikipedia (s/f). *Noticias falsas*. Portal de información. Actualizado al 18 de marzo de 2018. Disponible en:

https://es.wikipedia.org/wiki/Fake_news

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 10 de abril de 2018.

Diputada Rocío Matesanz Santamaría (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA PGR Y LA CNBV A PROSEGUIR LA INVESTIGACIÓN SOBRE LA POSIBLE COMISIÓN DE DELITOS EN LA CREACIÓN Y CAPITALIZACIÓN DE LA UNIÓN DE CRÉDITO PROGRESO Y EL BANCO PROGRESO DE CHIHUAHUA, A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ HUGO ÁNGEL OLVERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

El suscrito diputado José Hugo Ángel Olvera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a su consideración la presente proposición con punto de acuerdo con base en las siguientes:

Consideraciones

Durante el mes de marzo del presente año, la Procuraduría General de la República (PGR) notificó su resolución de no ejercer acción penal en contra del ex gobernador de Chihuahua, César Duarte Jáquez, por los delitos de operaciones con recursos de procedencia ilícita, delito bancario y defraudación fiscal, que eran investigados desde 2014.

Dichas indagaciones obedecieron a una denuncia interpuesta por el grupo de sociedad civil Unión Ciuda-

dana, que señalaba al ex gobernador y prófugo, así como a su entonces secretario de Hacienda, Jaime Herrera Corral, y a otros funcionarios, por haber “transferido casi 80 mil millones de pesos a la sociedad financiera privada Banco Progreso de la que su secretario de Hacienda resultó ser abogado y accionista y de la que el mismo Duarte buscó ser accionista.”¹

Además, en la denuncia, se ponía en “duda la riqueza de Duarte Jáquez, incluidas sus propiedades en México y el extranjero, así como un banco en el cual el ex mandatario es accionista”.²

Lo anterior se enmarca en una situación que es una realidad desde el pasado 23 de junio de 2017, César Duarte se encuentra prófugo sin que se proceda con eficacia en su contra, incluso se ha acusado a la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales de la PGR de obstaculizar esta labor.

En su momento y a pesar de que la Fiscalía Especializada Para la Atención de Delitos Electorales (Fepade) “pudo armar un expediente sólido y girar las órdenes de aprehensión contra Duarte y seis funcionarios más de su gobierno”, la Subprocuraduría no emitió la solicitud de extradición, desatendiendo de igual manera las denuncias presentadas por la Fiscalía General del Estado de Chihuahua.³

Todo esto ha causado gran indignación nacional y sospecha sobre el manejo parcial de las investigaciones en éste y en otros casos de gran relevancia para el país, sobre todo al quedar demostrado que nuestras instituciones de procuración de justicia actúan al servicio del gobierno federal y del PRI y no de los intereses de la ciudadanía, siendo usadas también como instrumentos de persecución política contra candidatos opositores y activistas de la sociedad civil que representan una verdadera amenaza a la continuidad del pacto de impunidad que se quiere imponer por otro sexenio en nuestro país.

Por ello es que debe manifestarse una enérgica molestia en contra del manejo faccioso que a esta investigación le quiere dar el gobierno federal para proteger los intereses no solamente del ex gobernador Duarte, sino también de connotados priistas que lo siguen apoyando, cabe recordar que fue detenido Alejandro Gutiérrez, operador político de Manlio Fabio Beltrones, ex dirigente nacional del PRI, quien es señalado como

uno de los responsables del desvío de 250 millones de pesos de la Secretaría de Hacienda a las campañas del PRI.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Procuraduría General de la República a que continúe con las investigaciones en contra del ex gobernador de Chihuahua César Duarte, en particular sobre la averiguación previa PGR/UEAF/001/2014-19, abierta por la denuncia presentada por el grupo de la sociedad civil Unión Ciudadana de Chihuahua por la posible comisión de diversos delitos cometidos en la creación y capitalización de la Unión de Crédito Progreso y del Banco Progreso de Chihuahua.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) a que coadyuve de forma expedita a la investigación seguida por la Fiscalía General del Estado de Chihuahua y la Procuraduría General de la República por la posible comisión de diversos delitos cometidos en la creación y capitalización de la Unión de Crédito Progreso y del Banco Progreso de Chihuahua.

Notas

1 *Animal Político*. “César Duarte gana una batalla: PGR no ejercerá acción penal por delitos bancarios imputados en 2014”. Consultado en línea el 15 de marzo de 2018 en:

<https://www.animalpolitico.com/2018/03/cesar-duarte-gana-una-batalla-pgr-no-ejercera-accion-penal-por-delitos-bancarios-imputados-en-2014/>

2 Vela, D. “PGR exoneró a César Duarte tras revisarle peso por peso, asegura abogado”. Consultado en línea el 15 de marzo de 2018 en:

<http://www.elfinanciero.com.mx/nacional/detras-de-exoneracion-a-cesar-duarte-hubo-una-exhaustiva-investigacion-abogado>

3 *Proceso*. “César Duarte, prófugo de una PGR que no lo persigue”. Consultado en línea el 14 de marzo de 2018 en:

<http://www.proceso.com.mx/516319/cesar-duarte-profugo-de-una-pgr-que-no-lo-persigue>

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 10 de abril de 2018.

Diputado José Hugo Ángel Olvera (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A DECLARAR “TECNOLOGÍAS ESENCIALES PARA EL DESARROLLO FUTURO DE MÉXICO” LA ÓPTICA Y LA FOTÓNICA; E INSTRUIR A LA SEP Y EL CONACYT A SUMARSE A LA INICIATIVA NACIONAL DE FOTÓNICA Y ADOPTAR LAS RECOMENDACIONES PLANTEADAS EN EL DOCUMENTO *HACIA UN MÉXICO MÁS BRILLANTE. MAPA DE RUTA DE ÓPTICA Y FOTÓNICA* EN LOS ÁMBITOS DE LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN, SUSCRITA POR INTEGRANTES DE DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTARIOS

Los suscritos, diputados Carlos Gutiérrez García, Tania Victoria Arguijo Herrera, Leonel Gerardo Cordero Lerma, José Máximo García López, Leonardo Rafael Guirao Aguilar, Mirza Flores Gómez, María Eloísa Talavera Hernández, María Esther Guadalupe Camargo Félix, Patricia Elena Aceves Pastrana y Juan Fernando Rubio Quiroz, integrantes de la LXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, fracción I, 79 numeral 1, fracción II, y 79, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal a declarar a la “óptica y la fotónica, tecnologías esenciales para el desarrollo futuro de México”, así como a instruir al secretario de Educación Pública y al titular del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología a adherirse a la iniciativa mexicana de fotónica y adoptar las recomendaciones planteadas en el documento “Hacia un México

más brillante. Mapa de ruta de óptica y fotónica” en los ámbitos de la educación, la ciencia, la tecnología y la innovación, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

La óptica, ciencia que se encarga del estudio de la luz y los diversos fenómenos relacionados con ésta, ha acompañado a la humanidad en su desarrollo social y económico desde la antigüedad, demostrando su enorme potencial para transformar la vida de la sociedad, mejorando su bienestar.

En épocas recientes, el avance en el desarrollo de la óptica ha generado un nuevo campo de conocimiento y desarrollo tecnológico: la fotónica, disciplina que soporta prácticamente todos los procesos productivos actuales, pues sirve como tecnología habilitadora para sectores económicos tan diversos e importantes como el energético, aeronáutico, automotriz, salud, telecomunicaciones, manufactura avanzada, seguridad, farmacéutico, alimentario, etcétera.

Este importante impacto de la óptica y la fotónica en la economía mundial y en el consecuente cambio de estilo de vida de la humanidad, le ha colocado como el sector industrial con mayor crecimiento anual en las últimas décadas y también con la mayor proyección innovadora; nuevos dispositivos (gadgets) inteligentes soportados por la fotónica, vehículos autónomos, el internet de las cosas, etcétera, aparecen ya en el horizonte de la tecnología que esculpirá el futuro de la sociedad humana.

Particularmente en el sector tecnológico, México cuenta con varios factores a su favor. Con una edad mediana de 27 años, la triplicación de la matrícula universitaria en los últimos treinta años, una cultura emprendedora de larga data y los clústeres tecnológicos en ascenso, no es de extrañar un creciente interés por parte de las grandes empresas de industrias relacionadas.

Estas cualidades sitúan al país en un lugar privilegiado para asir las oportunidades que la floreciente industria óptica y fotónica ofrece: tanto su potencial económico (ya que ha triplicado su valor en menos de una década), como su carácter transformador de otros sectores importantes como el automotriz, aeroespacial, salud y manufactura avanzada de alto valor agregado.

La industria óptica y fotónica podría llevar a México hacia un desarrollo con un futuro más competitivo, limpio, seguro, energéticamente eficiente, e incluso más saludable, debido a los avances en materia de equipos médicos que permiten mejores diagnósticos.

Es por este motivo que numerosos países y regiones altamente competitivos en todo el mundo han identificado y declarado a la óptica y la fotónica como tecnologías clave para el desarrollo de sus economías y para el beneficio futuro de sus sociedades. Muchos de estos países y regiones económicas mantienen fuertes lazos científicos y comerciales con México a través de los distintos tratados de comercio libre, lo que vuelve necesaria la incorporación de México a esta tendencia mundial, para así integrar sus distintas cadenas productivas, así como su desarrollo educativo, científico, tecnológico e innovador, a la tendencia adoptada mundialmente.

La *International Commission for Optics* se estableció en 1948 con la misión de contribuir, en el ámbito internacional, al progreso y a la difusión del conocimiento en el campo de la óptica. Desde el descubrimiento del láser, la óptica y el campo estrechamente relacionado de la fotónica se han convertido en ciencias habilitadoras medulares para el desarrollo de otras ciencias y la tecnología en nuestra sociedad moderna. El impacto económico de la óptica y la fotónica ha crecido enormemente en los últimos cincuenta años. El mercado mundial de la fotónica crece a una tasa anual del 6 por ciento y se espera que supere los 677 mil millones de dólares en 2017. El mercado de componentes fotónicos se compone de 2 mil 750 empresas en 46 países. Los actores principales incluyen el procesamiento de materiales como la fabricación aditiva (impresión en 3D), comunicaciones ópticas, aplicaciones médicas y cosméticas, iluminación y pantallas, y seguridad.

La Iniciativa Mexicana de Fotónica ha sido formulada por el Comité Territorial de Óptica de México de la ICO, en colaboración con Proméxico y con el apoyo de la Red Iberoamericana de Óptica, Sociedad Internacional Miembro de la ICO. La ICO es consciente del gran potencial que tiene esta iniciativa para mejorar el bienestar y la prosperidad económica no sólo para los mexicanos sino para la gente de otros países de la región. La ICO felicita a las comunidades de investigación y emprendedores mexicanos en óptica y fotónica

por dar este gran paso hacia la construcción de un mejor futuro para todos.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración del pleno la siguiente proposición con:

Puntos de Acuerdo

Primero. Que con el fin de asegurar que nuestro país se encuentre alineado con la comunidad mundial en el uso y aprovechamiento de las tecnologías óptica y fotónica, el titular del Poder Ejecutivo federal organice un acto, preferentemente en ocasión de la celebración del “Día Internacional de la Luz”, el 16 de mayo, en el que pronuncie la declaratoria en la que se reconozca a la óptica y la fotónica como tecnologías esenciales para el desarrollo futuro de México.

Segundo. Que con el fin de asegurar la adecuada coordinación entre las distintas entidades públicas involucradas en el diseño y la administración de las políticas públicas nacionales para los ámbitos de la educación, la ciencia, la tecnología y la innovación; el titular del Poder Ejecutivo federal gire sus instrucciones al secretario de Educación Pública y al titular del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, para que se unan a la Iniciativa Mexicana en Fotónica, firmando para ello el memorando de entendimiento correspondiente, junto a la *International Commission for Optics* y Proméxico, preferentemente en ocasión de la celebración del “Día Internacional de la Luz”, el 16 de mayo próximo.

Tercero. Que con el fin de asegurar que México mantenga el liderazgo científico, tecnológico y de innovación en los campos de la óptica y la fotónica, el titular del Poder Ejecutivo federal instruya al secretario de Educación Pública y al titular del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología para que adopten las recomendaciones que, en materia de educación, ciencia, tecnología e innovación, han sido planteadas por el estudio “Hacia un México más brillante. Mapa de ruta de óptica y fotónica”, conducido por Proméxico en colaboración con la *International Commission for Optics*, gracias a la Iniciativa Mexicana en Fotónica.

Referencias

Hacia un México más brillante. Mapa de ruta de óptica y fotónica
© 2016. Proméxico.

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 10 de abril de 2018.

Diputados Carlos Gutiérrez García (rúbrica), Tania Victoria Arguijo Herrera (rúbrica), Leonel Gerardo Cordero Lerma, José Máximo García López (rúbrica), Leonardo Rafael Guirao Aguilar, Mirza Flores Gómez (rúbrica), María Eloísa Talavera Hernández (rúbrica), Patricia Elena Aceves Pastrana (rúbrica), María Esther Guadalupe Camargo Félix (rúbrica) y Juan Fernando Rubio Quiroz (rúbrica).

Efemérides

CON MOTIVO DEL 7 DE ABRIL, DÍA MUNDIAL DE LA SALUD, A CARGO DE LA DIPUTADA ROSA ALBA RAMÍREZ NACHIS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

La Organización Mundial de la Salud (OMS), se crea en 1948, por iniciativa del Consejo Económico y Social de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), del cual salieron los primeros estatutos para la nueva organización. Fue en la reunión de la Conferencia Internacional de la Salud en 1946.

Fue en 1948, en la ciudad de Ginebra en Suiza, donde la OMS realizó su primera reunión. El 7 de abril se conmemora la conformación de la Organización Mundial de la Salud, organismo que a su vez integra la Organización de las Naciones Unidas (ONU entre sus principales objetivos figuran la gestión de políticas preventivas, la promoción y toda aquella intervención que considere necesaria en temas relacionados con la salud).

Son 193 los estados miembros a la OMS, incluidos casi todos los estados de la ONU, a excepción de Liechtenstein (país de Europa central), y 2 territorios no miembros de la ONU: Niue y las Islas Cook (islas del Océano Pacífico). Todos los estados miembros se coordinan para elaborar programas que beneficien la salud de la población mundial.¹

La OMS tiene oficinas en 147 países. Estas se organizan en seis regiones: Europa, las Américas, África, el Mediterráneo del Este, el Sureste asiático y el Pacífico Occidental. Cada oficina regional está liderada por un representante de la OMS. La sede principal se encuentra en Ginebra, Suiza.

La Asamblea Mundial de la Salud, un órgano compuesto por los ministros de sanidad de los 193 países miembros, toma las decisiones principales, entre ellas la elección del director general. Actualmente la directora general de la OMS es Margaret Chan, experta en economía y salud pública.²

Según la propia Organización Mundial de la Salud, su objetivo fundamental es “que todas las personas gocen del grado máximo de salud que se pueda lograr”. Entre sus objetivos la lucha contra las enfermedades, la reducción de la mortalidad materna y de la infantil y la salubridad del aire, el agua, la comida, los medicamentos y las vacunas.

Las actividades más destacadas de la OMS varían entre la clasificación de enfermedades, la confección de listas con remedios que deben mantenerse en los países a precios bajos y accesibles, la asistencia a países no desarrollados a través de vacunación, provisión de agua potable, protección maternal, supresión de enfermedades; llevar adelante medidas sanitarias para evitar epidemias, entre otras.

El Día Mundial de la Salud brinda una oportunidad de ámbito mundial para centrar la atención en importantes cuestiones de salud pública que afectan a la comunidad internacional.

La OMS, tiene su propia constitución, la cual declara que todos los estados miembros de dicha organización, se comprometen a tomar muy en serio los principios fundamentales para asegurar que todas las personas disfruten de una cabal salud, y muy buena armonía en sus relaciones personales.

Y uno de esos principios es asegurar que los niños tengan derecho a gozar de una salud óptima, para que se puedan desarrollar en un ambiente sano y saludable.

En nuestro país la salud de la población es un elemento esencial para el desarrollo económico, por lo que se constituye en una prioridad de las políticas públicas para buscar y mantener el bienestar social. En México, el Programa de Salud 2013-2018 tiene como objetivo principal la disminución de riesgos donde la salud de la población se vea afectada en cualquier etapa y cualquier actividad de su vida cotidiana. Es por eso que la Secretaría de Salud tiene en marcha distintos programas para tener controlados y vigilados todos los productos sanitarios referentes a servicios de uso y consumo humano. También tiene un programa en el cual se genera la información vía satélite donde se pueden verificar las estadísticas a través de una cuenta, en la cual podemos evaluar la importancia económica del sector salud, y así poder analizar la situación actual en la que se encuentra el sistema de salud en México, en cuanto a los costos asociados a los servicios de salud, a los medicamentos y al equipo necesario para brindar dicho servicio. Así en el año 2013, el valor generado por las actividades para la prevención, recuperación y mantenimiento de la salud humana es equivalente a 5.7 por ciento del producto interno bruto (PIB) de la economía nacional. Del total, el sector público contribuyó con 40.7 por ciento del PIB de la salud, mientras que las unidades económicas privadas participan con 38.8 por ciento. Finalmente, la valoración del trabajo no remunerado de los hogares en el cuidado de la salud representa una quinta parte del valor agregado de la salud en ese mismo lapso.³

Hoy, en el Día Mundial de la Salud, es de suma importancia hacer que todos los gobiernos tengan la obligación de adaptar diferentes políticas de salud públicas eficaces para la población, ya que la brecha de desigualdad entre los países agremiados a la OMS es muy amplia. Y más si hablamos de enfermedades transmisibles.

Notas

1 History. Se Fundó la Organización de la Salud,

<https://cl.tuhistory.com/hoy-en-la-historia/se-fundo-organizacion-mundial-de-la-salud>

2 Viviendo la salud, OMS (Organización Mundial de la Salud):
Historia y Funciones, Alex Figueroba, 09 de octubre de 2017.

<https://viviendolasalud.com/salud-y-remedios/oms>

3 Inegi, Estadísticas a propósito del Día Mundial de la Salud (07
de abril), 01 de abril de 2015.

<http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2015/salud0.pdf>

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 10 de abril de 2018.

Diputada Rosa Alba Ramírez Nachis (rúbrica)

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIII Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Marko Antonio Cortés Mendoza, presidente, PAN; Carlos Iriarte Mercado, PRI; Francisco Martínez Neri, PRD; Jesús Sesma Suárez, PVEM; Norma Rocío Nahle García, MORENA; Macedonio Salomón Tamez Guajardo MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Alfredo Valles Mendoza, NUEVA ALIANZA; José Alfredo Ferreiro Velazco, PES.

Mesa Directiva

Diputados: Édgar Romo García, presidente; vicepresidentes, Martha Sofía Tamayo Morales, PRI; Edmundo Javier Bolaños Aguilar, PAN; Arturo Santana Alfaro, PRD; María Ávila Serna, PVEM; secretarios, Sofía del Sagrario de León Maza, PRI; Mariana Arámbula Meléndez, PAN; Isaura Ivanova Pool Pech, PRD; Andrés Fernández del Valle Laisequilla, PVEM; Ernestina Godoy Ramos, MORENA; Verónica Bermúdez Torres, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Eugenia Ocampo Bedolla, NUEVA ALIANZA; Ana Guadalupe Perea Santos, PES.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>